

Arquitectura y burocracia: el proceso del proyecto en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA MELERO *

El proyecto arquitectónico siguió entre 1786 y 1808 en la Comisión de Arquitectura de la Academia un complejo proceso burocrático desde su llegada a este organismo hasta su devolución para ser corregido o realizado por los arquitectos correspondientes o caer en el mayor de los olvidos al haber sido rechazado íntegramente. En este lento, fatigoso y, a veces, hasta largo viaje de ida y vuelta fue objeto de un conjunto de minuciosas manipulaciones administrativas tanto por parte del secretario general de esa entidad como del de dicha junta. Los contenidos de estas cartas, oficios, informes y relaciones también se reflejarían de una forma más o menos explícita en las correspondientes actas de esa Comisión y, asimismo, en las de las reuniones particulares, ordinarias y hasta extraordinarias de la Academia. Tal riada continua de papel inundó los despachos de sus respectivas secretarías, empolvándose en muchas ocasiones los legajos, y por su misma magnitud rentilizó considerablemente la trabajosa resolución de los dictámenes por parte de los ocupados arquitectos académicos.

Además, por lo general, el proyecto antes de recibirse en la Academia había sufrido ya otro proceso burocrático previo bien en los despachos de Palacio, en los del Consejo de Castilla o en el de Indias, o en los ayuntamientos, obispados y cabildos catedralicios correspondientes. Así, los planos para la realización de los edificios arrastraban consigo un

* Departamento de Historia del Arte. UNED.

considerable retraso, que se prolongaría muchas veces en el organismo madrileño. Y los estatutos y los rígidos protocolos de la Academia, que al mismo tiempo la hacían ser paradójicamente efectiva y morosa, contribuyeron mucho en esa lentitud administrativa centralizadora.

Los proyectos arquitectónicos eran estudiados entre 1777 y 1786 en las juntas ordinarias de la Academia y los acuerdos sobre ellos se reflejan fielmente en sus libros de actas¹. El número siempre creciente de planos recibidos prolongaba excesivamente su duración e inmiscuía en su estudio no sólo a los arquitectos sino también a los restantes académicos de distintos estamentos o de diferentes géneros artísticos. Todo lo cual aconsejaba la creación de una junta permanente dedicada en exclusiva a tal menester. Este fue el origen de dicha Comisión de arquitectura, creada el 22 de marzo de 1786 por una Real Cédula con la firma del conde de Floridablanca². Obedecía en realidad a una gestión al parecer llevada a cabo por Antonio Ponz, quien se debió quejar de su trabajo agotador por la excesiva cantidad de expedientes arquitectónicos, que llegaban a su secretaría. Todo ello produjo el retraso en su expedición, sin que se pudiera dar en demasiadas ocasiones la brevedad necesaria al proceso administrativo, por el que pasaba el proyecto de arquitectura desde su registro en la Academia hasta su devolución.

Durante varios decenios la Academia había luchado por conseguir el control absoluto de la arquitectura en España. Como es ya bien sabido, su pugna se realizó en dos campos distintos, pero convergentes: contra los gremios y para desterrar de la práctica arquitectónica de la época todo vestigio del estilo barroco ornamental e imponer un nuevo clasicismo. Para ello debía controlar en exclusiva la enseñanza de esta disciplina, sometiendo a quienes deseaban ejercer la profesión de arquitecto a una serie de exámenes en el seno mismo de la Academia realizados por los profesionales rectores de este organismo. También era preciso centralizar en ella cuantos proyectos arquitectónicos se hicieran en el Reino y cualificarlos por medio de dictámenes colegiados, aprobándolos, corri-

¹ El libro de actas de las juntas ordinarias correspondientes al período 1775-1786 se halla en el Archivo de la Academia de San Fernando (de ahora en adelante A.A.S.F.) con la signatura 3/84. Su consulta resulta imprescindible para conocer las obras arquitectónicas informadas por la Academia antes de la creación de la Comisión de Arquitectura. Los demás libros de actas de la etapa objeto de este estudio se pueden localizar en: 1786-1794, en A.A.S.F.: 3/85; 1795-1802, en A.A.S.F.: 3/86, y 1803; en A.A.S.F.: 3/87.

² Esta importante Real Cédula, fechada en El Pardo el 22 de marzo de 1786, se recogió íntegramente en la acta de la Junta ordinaria del 2 de abril de 1786, A.A.S.F.: 3/85. La reunión tuvo un gran interés para la arquitectura, pues antes también se leyó en ella la Real Cédula del 10 de marzo de 1786, que disponía una serie de medidas destinadas a arreglar su plan de estudios con la consulta de sus profesores.

giéndolos o reprobándolos por completo. Esta era, sin duda, la única forma de controlar la práctica arquitectónica española y de acabar con los gremios, que estaban anclados en el uso de unas formas excesivamente barrocas decorativas, ya trasnochadas³.

Con la aparición de la Comisión de arquitectura en el seno mismo de la Academia de San Fernando se produjo una diferencia clara en el ejercicio de esta práctica artística, en algo más técnica y pragmática, con respecto a las otras Bellas Artes, separación que quizás sea ya posible ver como el origen, aunque todavía algo remoto, de la posterior Escuela de Arquitectura. Surgió, así pues, una cierta segregación social del arquitecto, que en la Academia tendría ahora más peso específico que los escultores, pintores y grabadores, más encargos, y que, además, gozaría de unos sueldos mayores y hasta en cierta forma de más prestigio al formar parte de una comisión diferente dentro de este organismo, cuyas decisiones eran aprobadas en las juntas generales casi sin ninguna contradicción. Todo ello provocó ciertas tensiones, prevenciones y hasta tirantez con relación a los órganos de gobierno de la Academia, tal y como se podrá comprobar después a través de un valioso documento escrito por el viceprotector Bernardo de Iriarte, que puede ser válido para ofrecer un juicio de valor cualificado de esta situación⁴.

³ Es totalmente obligatorio referirse aquí a tres libros básicos para conocer adecuadamente y desde diversas perspectivas el arte español de la segunda mitad del siglo XVIII que por orden cronológico de publicación, coincidente con el alfabético de los apellidos de sus autores, es BÉDAT, C., *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando - Fundación Universitaria Española, 1989 (ed. original en 1974 por la Universidad de Toulouse, Le Mirail); HENARES CUÉLLAR, I., *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Granada, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada, 1977; y SAMBRICIO, C., *La arquitectura española de la Ilustración*. Madrid, Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1986. Hay que añadir a estos tres libros la reciente tesis doctoral de ÚBEDA DE LOS COBOS, A., *Pintura, mentalidad e ideología en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. 1741-1800*. Madrid, Servicio de Reprografía de la Universidad Complutense, 1988.

⁴ En el archivo de la Academia de San Fernando se conservan tres borradores de esta elocuente carta de Bernardo de Iriarte, escritos consecutivamente, que pulen con minucia tanto su estilo literario como el contenido, lo cual demuestra la gran preocupación del viceprotector por los temas del protocolo de los asientos de los académicos y del aumento de poder de los arquitectos. Se hallan en el legajo 48-1/1. Están dirigidos al protector duque de Alcudía y fechados en Madrid en el mes de abril de 1793.

1. LOS ORÍGENES DE LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA

La creación de la Comisión de Arquitectura de la Academia en 1786 estuvo precedida por la redacción de una serie de memorias, informes y consultas, escritas por los diversos académicos en los años inmediatamente anteriores a esta fecha, que fueron enviados al rey para su información. Carlos III reflejó su contenido con mucha fidelidad en varias reales ordenes. Las representaciones se ocupaban de asuntos bastante diversos, pero complementarios entre sí. Su finalidad era conseguir un conjunto de objetivos muy claros y precisos. En ellas fueron analizados aspectos tan importantes como: la formación más adecuada de los arquitectos, el método a emplear en los distintos exámenes para otorgar los diversos grados de la Academia, el control efectivo de los gremios, la centralización y censura de cuantos edificios públicos se construían en España, la necesidad de que los arquitectos responsables de tales obras fueran exclusivamente los aprobados por este organismo... El fin perseguido por este conjunto de disposiciones, que incluían al mismo tiempo medidas políticas y didácticas, era muy evidente: aumentar el poder efectivo del rey y de su Academia, y favorecer la penetración del nuevo clasicismo en el país. Con todo ello se conseguía, además, centralizar la enseñanza y la práctica arquitectónica de la nación en la Corte, realizándose de esta forma una parte del programa político basado en el absolutismo de la monarquía borbónica.

Los orígenes de esta Comisión de arquitectura hay que verlos en el año 1768, pues el 4 de diciembre varios académicos —los marqueses de Sarriá, de Villafranca y Távara, el conde de Barrios, Pedro de Silva, Pedro Martín Cermeño y José e Ignacio de Hermosilla— enviaron una representación al rey sobre los abusos cometidos por los tallistas, canteros, retablistas, albañiles y otros artistas subalternos, que podían idear y construir por sí mismos con absoluta independencia de la Academia retablos o altares de madera u otra materia, fuentes y portadas de edificios. Todo ello había producido enormes imperfecciones, visibles tanto en los templos como en las calles de las ciudades, lo cual era considerado, además, cual un auténtico estorbo para la instrucción de los jóvenes, que se acostumbraban a contemplar tales barbaries y mal gusto. De nada valían, así pues, los estudios académicos.

Los consiliarios concluyeron su escrito pidiendo que en Madrid, Valencia y cualquier otra capital, donde se estableciese una Academia, no se pudieran construir obras de consideración, sin que primero fueran presentados los diseños a este organismo, en el cual se reconocerían, corregirían y aprobarían sin ningún tipo de costos. Se debía también obligar a

los artistas a ejecutar lo que se hubiera aprobado, sin libertad para variarlo. Por último, recomendaron que, para que la providencia tuviera efectos prácticos, se impusieran a los infractores las mismas penas, que en el artículo 33 de los estatutos se establecían a quienes ejercían la arquitectura sin título ni aprobación legítima ⁵.

En este mismo sentido se manifestó la respuesta fiscal del Consejo a la representación de la Real Academia de San Fernando, que le fue remitida de orden del Rey con un oficio del Marqués de Grimaldi del 7 de diciembre de 1768. Esta contestación del 23 de febrero de 1770 resume todo el pensamiento académico sobre este asunto. El buen gusto, que no consistía en la multiplicación de adornos, es definido en ella como la «sencilla y mútua concesión de las partes proporciones» según unas reglas fijas. La forma de llenar el Reino de personas capaces era la de examinar y calificar a los artistas de mejor gusto con una previa instrucción en las Escuelas de Bellas Artes. Ellos serían los encargados de difundir las ideas sencillas y nobles y proporcionadas a los modelos, suministrados por la viva representación de la naturaleza o las comprobaciones dejadas por los maestros acreditados. Se hacía diferencia entre la ejecución y la idea, que podría ser deforme por falta de una teoría e imaginación acostumbrada a lo grande y sublime. En este escrito se indica que el reconocimiento y examen de los diseños lo tenía puesto en práctica el Consejo en las obras hidráulicas en Marcos Vierna y en las de arquitectura civil en Ventura Rodríguez, remitiéndose a ambos cuantos planos se levantaban en el ámbito del Reino para las muchas obras públicas, que se construían de cuenta del común ⁶.

No obstante, el plan de 1770 del fiscal del Consejo, aunque participaba de las ideas de control y de las inquietudes estéticas de la Academia, contradecía sangrantemente a este organismo en un punto muy importante y, en especial, sensible, de su Representación de 1768: en su capacidad exclusiva de decisión total en el campo de las Bellas Artes. Este centro docente no quería de ninguna manera perder su autonomía, concedida por el rey, bajo los complejos entramados administrativos del muy poderoso Consejo. La Academia tan solo dependía de las decisiones reales y tal organismo quería controlarla, atarla, a través de un sistema burocrático.

⁵ Madrid, 4 de diciembre de 1768. A.A.S.F.: leg. 28-1/2. En este legajo se encuentran varios documentos inéditos muy interesantes para conocer mejor los orígenes de la Comisión de Arquitectura de la Academia, que en la actualidad estoy estudiando para su publicación. Aquí tan sólo me refiero a dos de ellos, los de fecha más antigua.

⁶ 23 de febrero de 1770. A.A.S.F.: 28-1/2.

Había, así pues, un grave problema de competencias políticas. Las respuestas del fiscal y del Consejo a la representación de los consiliarios de 1768 aceptaban el control en España de la práctica artística por parte de la Academia de San Fernando; pero la centralización de los diseños de tales obras de arte se realizaría siempre pasando primero y por último a través suyo.

La propuesta era, paradójicamente, tan sencilla en la apariencia como dificultosa en la práctica. El Consejo y la Academia controlarían conjuntamente los diseños. Al primero le correspondería la gestión administrativa; a la segunda su valoración poética. Había una cierta lógica en esta decisión tan racionalista. Así, los dueños y los artífices de las obras deberían presentar los proyectos al Consejo. Este organismo los remitiría después a la Academia, en donde se nombraría un revisor o revisores para estudiarlos detenidamente, quienes cobrarían un honorario «moderado» por esta labor, que debía figurar al pie del proyecto; pero nunca se podrían exigir derechos algunos para su Secretaría. Una vez informados serían devueltos al Consejo, a fin de que se diera la licencia oportuna para ejecutar la obra.

Pero, además, el fiscal establecía otras normas más particulares, que le inmiscuía de lleno en las competencias propias de la Academia. Así, decidió la conveniencia de nombrar revisor al profesor más excelente en su Arte. Pero entrometiéndose aún más, opinaba que los mejores eran entonces Rafael Mengs, Felipe de Castro y Antonio Prieto respectivamente en pintura, escultura y grabado, sin aludir a ningún arquitecto. Les comparó con Juan Bautista de Toledo, Berruguete y Herrera, quienes ejercieron por disposición real el control sobre la arquitectura y la escultura en tiempos de Carlos I y Felipe II. Todos los demás artistas del Reino estarían obligados a consultarles sus ideas y planes, sin poder ejecutarlos hasta que no obtuvieran su aprobación. Los diseños se expondrían al llegar a la Academia durante una semana, para que los demás profesores y los discípulos pudieran poner los reparos y manifestarlos al primer profesor. Este dispondría de otros ocho días para reconocerlos y redactar el correspondiente informe.

La respuesta del Consejo parece obedecer a un doble interés: deseaba ejercer el control administrativo de las obras de arte; pero también parecía querer beneficiarse económicamente de una forma directa o indirecta al imponer al dueño de la obra o al artífice un gravamen, que hasta entonces nunca habían tenido, al presentar los diseños y al pedir la expedición de la licencia a través de los escribanos de cámara, quienes, así, obtendrían sus derechos. Pero para beneficiar de algún modo a

la Academia y evitar sus protestas también establecía que el revisor de los diseños cobraría un «moderado» honorario...

Era manifiesto que la Academia no podría conformarse con tal dictamen fiscal, que perjudicaba seriamente su autonomía sobre las obras de arte. Así, el abate en su carta a Iriarte denunció tal respuesta, analizándola con todo detalle. La consideró inconveniente por pesar económicamente demasiado sobre el dueño de la obra o el artífice y también inadecuado por complicar y rentilizar mucho el proceso administrativo, por el que pasaría el proyecto para lograr su control efectivo. Pero su temor principal, su pánico, era que el Consejo gracias a este dictamen pudiera obtener una real orden, que le diera la autoridad sobre la Academia, de la que entonces carecía, pues el gobierno y la práctica del arte estaban enteramente fiados al protector y a los consiliarios, sin que los estatutos le otorgaran la menor capacidad de intervención. La Academia se vinculaba directamente al rey a través de su primer secretario de Estado.

El abate puso el acento en su carta a Iriarte en que lo propuesto por la Academia no gravaba económicamente ni al dueño de la obra ni al artífice, pues se examinarían los diseños sin ninguna carga y, además, sin que se ofendiera su justa libertad. También devolvería los proyectos informados en un breve tiempo, aprobándolos o mejorándolos y de valde. El dueño de la obra lograría, así, la ventaja de asegurarse el acierto y la regularidad de la idea; y se proporcionaría insensiblemente al público obras dignas de verse. Por si fuera poco, en nada de esto se perjudicaría a las legítimas autoridades del Consejo. A lo cual añadía: «antes bien, con todo se sirve al Rey y al público». En un momento histórico como era éste, el proceso administrativo, la burocracia, constituía, sin duda, uno de los poderes más efectivos y, asimismo, uno de los más temidos de todos.

Por lo tanto, estas representaciones, y sobre todo la de 1768, fueron los precedentes, redactados de una forma progresiva, de la conocida y muy elocuente súplica, enviada a Carlos III el 14 de agosto de 1777, que los consiliarios habían redactado, dada a conocer por Bédat⁷. Su lectura dio origen a los dos importantes decretos fechados el 23 y 25 de noviembre de este mismo año, disponiendo que todos los proyectos de obras públicas se enviaran desde entonces a la Academia para su examen y corrección. Así, si el primero estaba dirigido al Consejo de Castilla y

⁷ Véase BÉDAT, *La Real Academia...*, op. cit., capítulo II de la tercera parte, *La lucha de la Academia para controlar la arquitectura*, págs. 378-383 de la edición española de 1989.

afectaba, por consiguiente, a la arquitectura civil, el segundo se envió a las autoridades eclesiásticas e inmiscuía a la religiosa.

Bédat ha insinuado algunas de las diferencias existentes entre ambos decretos en sus contenidos respectivos. El del 23 de noviembre era, en resumen, una real orden, que expresaba breve y brutalmente la decisión del rey, enviada a los magistrados y ayuntamientos del Reino, para su total cumplimiento. Sin embargo, el del día 25, estaba redactado con un estilo bastante más moderado y en él se explicaban las causas de tal decisión. En este último parece aconsejarse más que ordenar, que los proyectos de alguna importancia se remitieran a la Academia, lo cual dejaba abierta en cierta manera la posibilidad de desobediencias posteriores. El monarca debía tener cierto temor a inmiscuirse en los asuntos eclesiásticos, que no pertenecían a su jurisdicción. Era patente su regalismo, pues, además de dar una serie de normas sobre el mejor modo de construir y decorar los templos, hacía que los proyectos eclesiásticos se sometieran al examen y censura de una institución civil como era la Academia.

Rodríguez de Ceballos ha visto en el jansenismo español el substrato ideológico de renovación de la arquitectura religiosa y una cierta coincidencia ideológica con la espiritualidad de Carlos III. Además, destacados personajes de su reinado, como el conde de Campomanes, Floridablanca, Roda y Jovellanos, tuvieron ciertas simpatías hacia este movimiento religioso en un grado mayor o menor. Ponz, quien debió ser el redactor de la súplica al rey causante de estos decretos, también se debió mover en este mismo círculo, que al menos conoció en 1751 en Roma en sus relaciones con el jansenista Pérez Bayer. En ese documento manejó criterios propios de esta tendencia con sus austeras ideas del decoro, la dignidad, la seriedad y la majestad requeridas por la religión en sus manifestaciones estéticas, recogidas después por ese decreto real, que fue aceptado favorablemente por los estamentos eclesiásticos. Ello se debía a dos causas principales: al regalismo y al ambiente favorable a las reformas propiciadas por el jansenismo⁸.

Sin embargo, los documentos conservados en el archivo de la Academia de San Fernando en el legajo con signatura 28-1/2, a los que aludí antes, son unos claros e importantes precedentes de la famosa «Consulta al Rey sobre la arquitectura de los Templos» de 1777. En ellos se

⁸ RODRÍGUEZ DE CEBALLOS, A., «La reforma de la Arquitectura religiosa en el reinado de Carlos III. El neoclasicismo español y las ideas jansenistas», *Fragmentos*, núms. 12-13-14. Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, junio de 1988. (Monográfico dedicado a Carlos III), págs. 115-127.

encuentran la mayoría de las ideas expresadas en dicha consulta, que Antonio Ponz, como secretario de este organismo, debió conocer y utilizar oportunamente. Además, algunos de los redactores de la representación al rey de 1768, como es el caso de Pedro de Silva, se hallaban también presentes en la junta particular de consiliarios del 10 de agosto de 1777, en la que se redactó. Así, Ponz asimiló y se hizo portavoz de una serie de opiniones, que desde ese año de 1768 eran ya comunes entre los académicos, pero con el acierto indudable de lograr materializarlas en decretos reales de gran efectividad.

Entre la Academia, más concretamente entre sus juntas particulares y ordinarias, y el rey a través del Consejo de Castilla se entabló durante las décadas finales del siglo de la Ilustración un diálogo continuo, en el que se manifiesta, sin duda, una obsesión bien clara por la adecuada formación de los arquitectos. En tal sentido aquel organismo —que acumula, centraliza y controla ahora una diversidad de funciones muy importantes, que ha ido asumiendo paulatinamente— ha de volver en este momento histórico crítico de su actividad a sus orígenes como centro docente. Su plurifuncionalismo le obligaría a revisar, o a tratar de hacerlo, todo su sistema pedagógico y de una forma muy especial el control en los exámenes de maestros de obras y arquitectos.

La base pedagógica del discurso didáctico de la Academia estaba en la adecuada y equilibrada conjunción entre una formación teórica y otra práctica, sin que ninguno de estos dos componentes educativos predominase sobre el otro. El arquitecto exclusivamente practicion sin el aval firme de unos conocimientos teóricos resultaba tan inconsistente como el formado tan solo en un ambiente en exceso libresco. De este modo se estableció un dualismo jerárquico diferenciador entre el maestro de obras y el arquitecto académico de honor, que ha de saber conjugar ambos elementos. La formación teórica jerarquizaba una escala social superior, inconcebible también sin una especulativa, creándose, así, un clasicismo en la concepción ortodoxa del arquitecto superior, que se realiza en ese encuentro educativo entre teoría y praxis.

El rey y el Consejo, y la Academia en una mutua y continua concurrencia de opiniones velaron por lograr realizar esta idea de una forma totalmente progresiva. El diálogo docente circuló en un doble sentido: lo que el rey disponía era asumido sin críticas en las distintas juntas académicas y lo que este organismo decidía sería poco después aprobado casi sin ningún cambio por el monarca. No existió ni una política contradictoria ni contestataria entre la Monarquía y este organismo, sino una perfecta adecuación mutua, que establecía también un equilibrado y ortodoxo clasicismo en estas relaciones recíprocas. No obstante, la opinión

del discípulo, el agente pasivo en esta actividad pensada, no obstante, para él, fue la gran olvidada en tal proceso, que no tuvo en consideración en ningún momento la libertad formativa del alumno, quien debía de someterse ciegamente en su enseñanza a un proceso ya racionalizado por sus educadores.

Pocos meses antes de la creación de la Comisión de arquitectura la junta ordinaria del 5 de diciembre de 1784 tuvo que informar sobre una representación del contador de propios fechada el 2 de octubre. En ella de orden del Consejo se notificaba a la Academia, que el rey había resuelto, que este organismo dictara las provisiones necesarias, para que se nombraran a los sujetos, que propusieran las Academias de las tres nobles artes, para realizar los puentes de alguna importancia según los casos que ocurrieran. Esta disposición aprobada por real orden y publicada por el Consejo el 21 de octubre, acordándose su cumplimiento, se debía a los abusos cometidos por los llamados profesores facultativos al extenderse y excederse en las regulaciones de los gastos de los puentes⁹.

Se pedía que la Academia redactara y enviara al contador las reglas que debían establecerse en todo el reino, tanto para la construcción de puentes como de las demás obras públicas de consideración. La junta decidió responder que estas normas ciertas y oportunas, que eran una parte muy esencial de este Arte, las daban los buenos autores de arquitectura, como, por ejemplo, Vitruvio, Serlio y Scamozzi. La Academia no tenía nada que añadir ni tampoco que dar para la construcción de obras de consideración. Se limitó a decir que, si el arquitecto, a quien se encarga la obra, era bueno, debía conocer dichas reglas según las diversas circunstancias y acertaría dando una construcción sólida, al regularla según la diversa calidad de los terrenos, la rapidez de las aguas, su mayor aumento en las crecientes, la naturaleza de los materiales y otros cimientos físicos indispensables a los arquitectos de calidad. Si no lo era, si fuera ignorante y falto de principios, de los cuales había un número increíble, de nada valía darle reglas, de las que no podría hacer ningún buen uso, al ignorar una parte tan esencial de su arte. Jamás acertarían por más normas que se les diesen, ni podría esperarse un buen éxito de sus obras.

Se aludía en esta contestación a la completa traducción en castellano «trabajada» por José Ortiz y Sanz, que saldría en breve, realizada a la vista de los monumentos antiguos de Roma mediante los auxilios que

⁹ Libro de juntas generales. 1774-1785. A.A.S.F.: 3/84. Junta ordinaria del 5 de diciembre de 1784. Actas firmadas por Antonio Ponz. Véase el fol. 269 rev.-271 anv.

el rey le dio para ello ¹⁰. También se citaba la próxima publicación del segundo tomo de la arquitectura de Benito Bails con un «difuso» tratado de puentes y obras hidráulicas ¹¹.

Esta disposición daba a la Academia muchas más atribuciones al tener también que informar sobre nuevos tipos de obras de cierta importancia, además de los puentes. Aumentaba, así, considerablemente su capacidad y poder de control en todo el Reino; pero también se hacían bastante más pesadas sus cargas de trabajo. De aquí que su referencia sea obligada, pues contribuyó mucho a la creación de la Comisión de Arquitectura. En esta época Carlos III estaba realizando una importante labor ingenieril con la construcción y la mejora de numerosos caminos, puentes, canales y otras obras hidráulicas, que exigían el empleo de profesionales cualificados y también una gran inversión económica. Por este motivo siempre se mostraría preocupado por la forma más adecuada de ahorrar dinero e impedir abusos, así como por conseguir buenos arquitectos. Las obras de este tipo estudiadas por la Academia para su aprobación o reprobación fueron cuantiosas a partir de este año de 1784.

La creación de la Comisión de Arquitectura estuvo precedida por la promulgación de una serie de disposiciones didácticas. Importaba entonces el control del contenido de las enseñanzas de los futuros arquitectos y la forma más adecuada de obtener los diversos grados de la Academia. Sólo ofreciendo una instrucción de auténtica calidad se podía realmente luchar contra los gremios y lograr el control cualitativo de cuantos edificios se construían en España, estableciendo a lo largo y ancho de su geografía arquitectos perfectamente formados por este organismo y de su total confianza.

Así, el 15 de enero de 1783 la Academia había presentado al rey un informe sobre la forma más adecuada de mejorar el antiguo método empleado para la creación de académicos de arquitectura según se indicaba en el artículo 33 de los Estatutos. Se decía como justificación de la Nueva propuesta que su observancia no había producido los efectos deseados, pues no se tenía la seguridad de conocer el verdadero mérito de los pretendientes. El protector respondió muchos meses después, el 24 de

¹⁰ VITRUVIO POLIÓN, M., *Los Diez Libros de Architectura de ...* Traducidos del latín y comentados por don Joseph Ortiz y Sanz, presbítero... En Madrid, en la Imprenta Real, año de 1787. Véase el prólogo de RODRIGUEZ RUIZ, D., «José Ortiz y Sanz "atención y pulso de un traductor"» de la edición facsimil publicada en Madrid por Akal en 1787.

¹¹ Se refiere al volumen 2, dedicado a la arquitectura hidráulica, del tomo IX de los *Elementos de Matemáticas* de BAILS, Benito. Madrid, Joachin Ibarra, 1779-1787, en 12 volúmenes. 2.ª ed. en 1787-1796 en 10 tomos con 12 volúmenes en total.

noviembre, indicando que Carlos III estaba de acuerdo con la propuesta ¹².

El nuevo sistema de exámenes consistía en la realización de dos pruebas distintas. El pretendiente debía demostrar su asistencia a obras de consideración dirigidas por arquitectos conocidos, para que se supiera que no eran simplemente unos teóricos. En el primer ejercicio inventaría la fábrica señalada por sus examinadores, aislado en una de las salas del edificio de la Academia. Al finalizar el tiempo asignado habría de presentar los dibujos de sus plantas, cortes y alzados. A continuación sería examinado sobre este proyecto para comprobar, si lo había hecho con inteligencia radical y de propia invención. La segunda prueba consistía en el examen de sus conocimientos fundamentales de la construcción en las partes de cantería, arquitectura, geometría y cálculo, necesarios para el desempeño de su facultad.

Pero, tal y como suele ocurrir con demasiada frecuencia en bastantes leyes, en la misma norma estaba también incluida la trampa de las excepciones, y esta disposición contenía dos importantes, que después con el paso de los años serían motivo de disputas y de desarreglos a la hora de juzgar la valía auténtica de los pretendientes. Se indicaba que la primera parte del examen, la dedicada a la invención y delineación, la Academia podría dispensarla a quienes hubiesen acreditado en sus estudios, oposiciones y concursos estar suficientemente instruidos. La segunda prueba se dispensaría también a los aspirantes, que con la instancia de su pretensión presentaran los dibujos de alguna obra ideal bien entendida. De esta forma todo quedaba al arbitrio de los examinadores y era posible nombrar académicos de arquitectura sin hacer tales ejercicios.

También se indicaba en esta disposición que los pretendientes a maestros de obras debían pasar por estas mismas pruebas para conseguir sus certificaciones. Se suspendían, por lo tanto, el ligero examen a los que se solía someterles, lo cual les permitía tomar a su cargo todo género de edificios. Sin embargo, se dictaba otra excepción: la de aquellos aspirantes que limitaban sus solicitudes a la construcción de obras comunes, donde bastaban sujetos prácticos.

Por consiguiente, todos estos aspectos precedieron a la Real Cédula del 22 de marzo de 1786, que creaba la Comisión de Arquitectura de la Academia. Esta disposición comienza recordando su orden al Consejo,

¹² Junta ordinaria del 7 de diciembre de 1783. Libro de juntas generales (1774-1785). A.A.S.F.: 3/84, fol. 235 rev.-236 anv.

para que se enviaran a esta entidad los proyectos de obras públicas. Su promulgación es justificada por la necesidad absoluta existente entonces de mejorar el control de tales edificios en todo el Reino tanto en su forma y aspecto como en su solidez. Se deseaba remediar con ella los posibles abusos cometidos por algunos ignorantes ansiosos de ganancias, que se calificaban de profesores de arquitectura. Reconocía a continuación que la real orden la había ejecutado el Consejo, lo cual había producido la llegada a la Academia de numerosos expedientes. Indicaba también que todo ello había sobrecargado de trabajo al secretario de este organismo e impedía que por si solo fuera posible la expedición de tales papeles con la brevedad convenientes a asuntos tan importantes. Este era el motivo de la creación de una Comisión, compuesta por los directores y tenientes de arquitectura, y los arquitectos académicos de mérito, que pareciera oportuno agregar, para que en ella se vieran, examinaran y formaran dictámenes colegiados sobre los proyectos de obras públicas remitidos por el Consejo u otros cuerpos autorizados. Para ello se creaba el cargo de secretario de la Comisión, que sería a su vez vicesecretario de la Academia ¹³.

Se puede deducir de cuantos asuntos se han tratado aquí, que la creación de la Comisión de Arquitectura no se realizó de una forma improvisada. Fue una necesidad urgente; pero meditada racional, progresiva y metódicamente en la Academia. Era la consecuencia lógica de la existencia de un complejo programa, que no afectaba tan solo a las Bellas Artes, sino a múltiples aspectos políticos, sociales y económicos de la realidad de la España de la época.

2. EL SECRETARIO COMO JEFE DE LA GESTIÓN BUROCRÁTICA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

El secretario desempeñaba en la Academia uno de los tres puestos claves junto con el viceprotector, al que servía de continuo, y el director general. Su labor resultaba totalmente imprescindible en el gobierno interno de este organismo, tal y como lo certifican los estatutos de 1757. En realidad, ejercía una triple función: burocrática, informativa y económica. Todos los papeles de la Academia debían pasar siempre de alguna

¹³ Real Cédula del 22 de marzo de 1786. A.A.S.F.: Circulares oficiales 1777-1866. Leg.: 1-19/29.

forma por sus manos. Estaba, así, perfectamente enterado de la vida académica. Controlaba las actas de las distintas juntas (particular, ordinaria y extraordinaria), los libros de cuentas y los inventarios de los bienes. Poseía una de las tres llaves del arca de caudales y tenía la autorización para percibir todas las cantidades destinadas a la Academia. Además informaba puntualmente sobre la totalidad de los asuntos, que llegaban a este instituto tanto a las autoridades como en las diferentes juntas ¹⁴.

Correspondía, así pues, al cargo de secretario de la Academia la redacción de todas las actas de las diversas juntas, formar los libramientos para el pago de los empleos, llevar el libro de entradas y salidas del arca y el del inventario de los bienes. Contestaba las cartas y los oficios, extendía y firmaba las representaciones para conferir empleos, sellaba y refrendaba los títulos, certificaciones, copias y partidas, redactaba las convocatorias de dichas juntas y las relaciones de la distribución de premios, cuidaba de la impresión de los libros publicados por este organismo...

Este cargo tenía, además, que cumplir una cuarta misión entonces bastante importante y hasta conflictiva: la protocolaria. El secretario se ocupaba de asignar el lugar, en el cual se debían sentar los distintos miembros de la Academia en sus juntas según el orden de sus clases, empleos y antigüedad, llevando también un libro sobre ello. Y esta tarea era una de las más delicadas, pues en las décadas finales del siglo ocasionó algún que otro enfrentamiento personal. Basta en este sentido recordar, por ejemplo, la polémica entablada en 1793 por algunos académicos, entre ellos Francisco Bayeu, contra Bernardo de Iriarte, viceprotector, por el lugar preferente, que Cosme Acuña, como director de los pensionados de la Academia de San Carlos de México, debía ocupar. Todo ello promovió la promulgación de la Real Orden de 3 de agosto de ese mismo año, en la que se declaraba la promiscuidad de los asientos de señores y profesores en sus respectivas bandas. Sin embargo, eran inalterables los de viceprotector, secretario y director general, los tres grandes cargos académicos ¹⁵.

¹⁴ ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO, Real, *Estatutos de la ...* En Madrid, en casa de D. Gabriel Ramírez, Impresor de la Real Academia, año de 1757. 102 págs., 1 hoj., con 1 lám. 20 cm., B.N.:B.A./1.076. El capítulo V se ocupa íntegramente del cargo de secretario de la Academia; pero las alusiones a este puesto son continuas a lo largo de los Estatutos.

¹⁵ *Antecedentes sobre la promiscuidad de asientos en la Academia declarada por S.M. en Rl. Orden de 3 de Agosto de 1793.* A.A.S.F.: Leg.: 4-9/1. Este legajo contiene valiosos documentos escritos por Bernardo de Iriarte y una copia de mano de Juan Pascual Colomer

El puesto de secretario de la Academia, que gozaba de sueldo, aunque algo corto e insuficiente, fue desempeñado en la época de la Comisión de arquitectura primero por Antonio Ponz hasta 1790, después, muy brevemente, por José Moreno en 1791 y más tarde por Isidoro Bosarte entre 1792 y 1807¹⁶. Era una ocupación para la que, al parecer, entonces tuvieron sobre todo casi una total preferencia los «literatos», los hombres de letras especialmente entendidos en las Bellas Artes. Esto les comprometía teórica, estética o historiográficamente con la Academia; pero les distanciaba en gran medida de la posibilidad de inmiscuirse en la práctica artística, lo que correspondía al director general.

La gestión burocrática del secretario fue aumentando a lo largo del tiempo. Tal hecho había sido, sin duda, una de las causas prácticas que propiciaron la aparición de la Comisión de arquitectura en la época de Ponz. Pero la creación de este nuevo organismo no debió descargar en demasía de trabajo a ese cargo, tal y como demuestra la instancia del 6 de enero de 1793, firmada por Isidoro Bosarte, en la que solicitaba los mismos honores, que había tenido su antecesor, José Moreno y, entre ellos, la de ser nombrado secretario del rey y un sueldo adicional de 300 ducados. Todo ello lo justificó diciendo que los «negocios» de la Academia habían aumentado mucho y, de una forma especial, los numerosos expedientes de arquitectura llegados a ella. La junta de la Comisión, afirmó, en nada disminuía el gasto de la Secretaría principal, pues todo expediente venía dirigido al secretario con un oficio a informe. Después de evacuarse se devolvía con otro oficio, que acompañaba a dicho informe, a las escribanías o partes, que habían solicitado el despacho. Así pues, la correspondencia, que pasaba por sus manos, debía ser realmente angustiosa o, por lo menos, estresante¹⁷.

El secretario de la Academia controlaba toda la burocracia de la Comisión de Arquitectura. Los expedientes y dibujos arquitectónicos llegaban destinados a su nombre desde organismos y lugares muy diversos: Consejo de Castilla, Consejo de Indias, Cabildos, Ayuntamientos,

fechada en Madrid el 18 de diciembre de 1817 de dicha Real Orden. Véase también el libro de actas 85/3, pues varias juntas ordinarias celebradas en 1793 se ocupan consecutivamente de este problema protocolario. Hay una consulta a Cosme Acuña con fecha 4 de febrero de 1793 en este archivo de la Academia.: Leg.: 36-3/2, duplicada en el legajo 48-1/1.

¹⁶ Sobre los secretarios de la Academia véase: A.A.S.F.: Leg.: 1-39/7.

¹⁷ Carta de Isidoro Bosarte dirigida al presidente de la Real Academia de San Fernando. Madrid. 6 de enero de 1793. A.A.S.F.: Leg.: 1-39/7. Se publicó en: GARCÍA MELERO, J. E., «Cartas a Bosarte desde Roma. (Correspondencia de Pedro García de la Huerta, Azara, Silvestre Pérez y Mengs con el secretario de la Academia de San Fernando). *Academia*, núm. 70 (primer semestres de 1990), págs. 337-382.

particulares... Después los despachaba con una minuta, en la que relacionaba toda la documentación, que remitía al secretario de la Comisión, para que se estudiaran e informaran en la siguiente junta mensual. Una vez celebrada cada reunión éste se los devolvía con sus correspondientes informes precedidos por un oficio y el inventario de los documentos. Las resoluciones de la Comisión eran leídas en las juntas ordinarias por el secretario, aprobándose enteramente y, por lo general, sin ningún tipo de problemas ni discusiones. Todo ello se reflejaba de forma resumida, pero con total fidelidad en las actas de las juntas de dicha Comisión y durante los primeros años también en las de las reuniones ordinarias de la Academia. Después tan sólo se indicaría, que habían sido aprobados los asuntos despachados en dichas juntas arquitectónicas. Por último, el secretario devolvía cada expediente y dibujo con sus correspondiente informe y un oficio a sus respectivos lugares de origen. Pero, como a veces, se realizaban proyectos reprobados por la Academia, se tomó la determinación en 1802 de retener los desaprobados y archivarlos en la Secretaría y a disposición del Consejo, para que no se pudiera hacer uso de ellos.

Junto al secretario general de la Academia hay que destacar aquí la figura del secretario de la Comisión de Arquitectura, creado para descargarle de trabajo y *organizar administrativamente este servicio*. Desempeñaba al mismo tiempo la función de vicesecretario de ese organismo, y entre sus muchas ocupaciones figura la obligación de reemplazarle en todas sus ausencias de la Academia, teniendo entonces que redactar las actas de las juntas correspondientes. Era el sustituto y ayudante preciso del secretario, que se especializaba en todos los asuntos arquitectónicos. Bajo su cuidado y testimonio se celebrarían mensualmente las reuniones de la Comisión. Servía, pues, de puente burocrático e informativo entre éstas y el secretario general.

José Moreno, entonces segundo director de Matemáticas de la Academia, fue el primer secretario de la Comisión de Arquitectura. Se le nombró el 2 de abril de 1786 en la misma real cédula, que establecía la fundación de este servicio ¹⁸. A su muerte sería sustituido por Luis Paret,

¹⁸ A.A.S.F.: Leg. 85/3, fol. 9 rev. Acta de la junta ordinaria del 2 de abril de 1786. En la Real Orden de fundación de la Comisión se dice: «Para precaver el atraso y facilidad de dicha expedición ha resuelto S.M. que estableciéndose formalmente en la Academia una Comisión compuesta de los Directores y Tenientes Directores de Arquitectura, y de los Arquitectos Académicos de mérito que parezca agregar, a fin de que en ella se vean, examinen y forme dictamen sobre los proyectos de obras públicas que remita el Consejo, o consulten a la Academia otros cuerpos autorizados, haga en ella las veces de Secretario para todos estos asuntos, y los demás que la Academia remita al examen de dicha Comi-

académico de mérito de pintura, quien recibió el nombramiento el 24 de enero de 1792, al mismo tiempo que Isidoro Bosarte era designado secretario de la Academia de San Fernando, contando ambos al principio de su gestión con el sabio asesoramiento de Antonio Ponz por designación real¹⁹. Cuando Paret falleció, la junta particular de la Academia propuso a Silvestre Pérez en primer lugar, para que le sucediera. Fue nombrado por la real orden del 10 de marzo de 1799, que se hizo pública en la junta ordinaria del 7 de abril²⁰. Sería, por consiguiente, el primer arquitecto que se ocupó de esta secretaría.

3. LOS ARQUITECTOS Y LA BUROCRACIA

La función compleja de la Comisión de arquitectura de la Academia produjo un tipo muy peculiar de arquitecto, íntimamente relacionado con el mundo académico, en el que se había formado, en donde ejercía con plenitud su profesión y del que pocas veces saldría a no ser la mayoría de las ocasiones para cumplir un encargo de este organismo o del mismo rey. La gran cantidad de expedientes muy dispares llegados a sus juntas, que era preciso despachar en el menor tiempo posible y con una brevedad realmente precisa y concisa, propició la aparición de un profesional con unas características muy concretas, que cumplía un doble objetivo al mismo tiempo arquitectónico y, por necesidad, burocrático. Los miembros de esta Comisión estuvieron dedicados prácticamente casi con total exclusividad a la Academia. Además de tener que estudiar con todo detalle los proyectos enviados desde los lugares más diversos del Reino, debían dedicarse a la enseñanza de la arquitectura y, muchas veces, también de las matemáticas y de la geometría.

No sería osado el afirmar aquí que los arquitectos académicos, que trabajaron en esta Comisión entre 1786 y 1807, fueron en realidad los

sión Don Josef Moreno, segundo Director de Matemáticas de la misma Academia, conservándosele este empleo, su ejercicio y el sueldo que por él goza, y aumentándole cuatro mil reales por sueldo de vicesecretario y mil más para gastos de oficio...» Moreno falleció el 5 de enero de 1792. El 24 de enero de 1791 había sido nombrado secretario de la Academia.

¹⁹ Carta del Conde de Florida Blanca dirigida al Marqués de Santa Cruz, notificándole los nombramientos de Isidoro Bosarte como secretario de la Academia y de Luis Paret en calidad de Secretario de la Junta de la Comisión de Arquitectura. Palacio, 24 de enero de 1792. A.A.S.F.: 1-39/7.

²⁰ Real orden nombrando a Silvestre Pérez vicesecretario de la Academia, dada en Aranjuez el 10 de marzo de 1799, firmada por Mariano Luis de Urquijo. Se leyó en la junta ordinaria de la Academia del 7 de abril de 1799. A.A.S.F.: 86-3, fol. 114.

grandes sacrificados de la Academia. Y ello a pesar de las críticas de algunos de sus compañeros de las otras artes y de ciertos literatos y consiliarios, envidiosos por el gran número de cargos y encargos, que recibían. Sin embargo, su trabajo lo hacían muchas veces de una forma totalmente gratuita, al ofrecerse a realizar ciertos proyectos sin percibir ningún dinero. Además, los informes de estos facultativos no se pagaban, pues tal ocupación constituía por designación real una de las obligaciones de ese organismo. No obstante, cuando se rechazaba algún plan para un edificio por su imperfección o los abusos barrocos encontrados en él, normalmente era nombrado uno de los arquitectos integrantes de dicha Comisión, para que diseñara de una forma más adecuada los nuevos dibujos. Éstos serían aprobados después por sus propios compañeros, sin discusiones ni debates, casi de un modo automático, recibiendo el aplauso general y el elogio en todas sus partes, tal y como se expresa con elocuencia en muchas de sus actas.

Tales proyectos solían recaer, por lo general, en los directores de arquitectura, que gozaban de más prestigio. La antigüedad en el cargo, totalmente respetada, era uno de los factores determinantes para su designación, pocas veces elección. Pero cuando éstos tenían demasiado trabajo, se nombraban a los tenientes directores para sustituirlos en el diseño de los planos. A veces, dadas sus muchas ocupaciones, la entrega de los dibujos se retrasaba en exceso, siendo preciso el designar a otro arquitecto para que les remplazara. Esta tarea constituía una fuente económica de alguna importancia en su actividad; pero los ingresos principales los recibían por los cargos lucrativos, que casi todos ellos, con algunas muy notables excepciones (Diego de Villanueva, José de Castañeda, Alejandro González Velázquez, Francisco Subirás y Guillermo Casanova), solían recibir: arquitectos reales, del municipio de Madrid, de ciertas iglesias, de órdenes militares...²¹.

Pedro Arnal, quien fue elegido director de Arquitectura en la junta ordinaria de la Academia del 8 de enero de 1786 sustituyendo a Ventura Rodríguez, se ocupó muchas veces de diseñar gratuitamente, «por vía de caridad», proyectos arquitectónicos. Así ocurrió, por ejemplo, con sus reformas de 1795 de las trazas de la iglesia parroquial del lugar de Covalles, perteneciente a la Diócesis de Oviedo²², o, también, en sus dise-

²¹ BÉDAT, *Op. cit.*, edición española, págs. 171-173.

²² Oficio del Marqués de Murillo a Isidoro Bosarte sobre la construcción de la iglesia parroquial en el lugar de Covalles, en la Diócesis de Oviedo. Afirmó que la Cámara estaba enterada y satisfecha del celo de Arnal al haberse ofrecido a reformar las trazas para esta obra por vía de caridad. Está fechado el 15 de enero de 1795. A.A.S.F.: 28-1/1. Las trazas de Arnal se aprobaron con elogio de todas sus partes en la junta de la Comisión de arquitectura del 13 de febrero de 1795.

ños para la construcción de la fachada de la iglesia de las Capuchinas de Murcia, a los que se había ofrecido a hacer sin cobrar «en atención a que esta obra se ejecuta de limosnas» en 1796²³.

Cuando las obras en algunas provincias eran especialmente importantes, o había existido algún litigio entre los maestros directores anteriores, se designaba a un arquitecto de la Comisión para que sirviera de árbitro. Solía verse obligado a hacer nuevos diseños, a salir de la Corte y dejar la Academia, e ir de inspección al lugar en donde se estaba edificando. Ello ocurría, sobre todo, si se trataba de un proyecto real. Este es el caso en concreto, como ejemplo más significativo, de la catedral de Cádiz, a donde Manuel Machuca y Vargas, entonces teniente de arquitectura, fue nombrado el 16 de agosto de 1787 por las discrepancias surgidas entre Miguel de Olivares y José Prat a la hora de levantar la cúpula²⁴. Después de viajar a esa ciudad Machuca presentó al rey un informe y la descripción del estado actual de la catedral para su enmienda y conclusión, acompañados de los respectivos diseños. El conde de Floridablanca remitió todo este expediente el 4 de febrero de 1790 a la Comisión de Arquitectura para que informara, lo que este organismo hizo el 25 de marzo, aprobándolos enteramente²⁵. Entonces se decidió que la fábrica de dicha catedral corriera a cargo de un arquitecto director y otro constructor con una serie de facultades respectivas. Con fecha de 2 de abril de ese mismo año y por designación real Machuca fue nombrado arquitecto general y Miguel de Olivares, director constructor²⁶.

Los arquitectos debían ser, además de buenos diseñadores y de conocer teóricamente el programa clásico, buenos escritores. Los proyectos constaban, por lo general, de dos partes: la una, artística, con los

²³ Oficio de Paret dirigido a Bosarte, indicándole la devolución de dos diseños para la construcción de la fachada de la iglesia de Capuchinas de Murcia, que habían sido reprobados. Le indicó que Arnal se ofreció a hacer nuevas trazas graciosamente. Madrid, 2 de julio de 1796. A.A.S.F.: 28-1/1.

²⁴ Oficio del Conde de Floridablanca dirigido a Antonio Ponz con fecha del 16 de agosto de 1787, indicándole que el rey había resuelto que Manuel Machuca fuera sin dilación a Cádiz para reconocer las obras de aquella catedral. Pasó por la junta particular del 2 de septiembre de ese mismo año. A.A.S.F.: 2-32/5.

²⁵ Oficio del Conde de Floridablanca remitiendo a la Comisión de Arquitectura el informe y descripción de la catedral de Cádiz, redactados por Manuel Machuca, acompañado por los respectivos diseños. Palacio, 4 de febrero de 1790. A.A.S.F.: 2-32/5. Fueron aprobados en la junta de dicha Comisión del 5 de marzo de 1790.

²⁶ Oficio del Conde de Floridablanca dirigido a Antonio Ponz informándole de la decisión real de nombrar dos arquitectos: a Manuel Machuca, arquitecto general, y a Miguel de Olivares, director constructor. Está fechado en Palacio el 2 de abril de 1790. A.A.S.F.: 2-32/5. Se leyó en la junta de la Comisión de Arquitectura del 23 de abril de 1790. A.A.S.F.: 3/139, Tomo I, fol. 139 rev. Actas firmadas por José Moreno.



Fig. 1. Torcuato Cayón: Proyecto para la Catedral nueva de Cádiz. Fachada principal. 1775. (Archivo Catedralicio de Cádiz. Sección de Mapas, Planos y Dibujos, carpeta 1, núm. 3).

dibujos del edificio en plano, alzado, fachadas principales y secundarias, y la otra, escrita, con la explicación de su idea, materializada en un estudio económico, de los materiales a emplear, del terreno, de las personas más adecuadas para realizarlo... Pluma y lápiz tenían que estar, así pues, bien coordinados para conseguir el arquitecto eficaz, capacitado para escribir informes y memorias con gran soltura, con el empleo en su redacción de un lenguaje técnico muy específico mitad arquitectónico mitad burocrático y conocedor de los largos procesos administrativos, que todos sus proyectos habrían de pasar en los diversos servicios e instituciones antes de construirse.

Cuando alguna obra sometida a informe en la Comisión no merecía ni aprobarse ni reprobarse plenamente, se solía llamar a la Academia al arquitecto autor de los planos, para que se entrevistara con alguno de los directores de esta Junta, conociera su opinión y se le indicaran los defectos hallados y la forma más adecuada de corregirlos. Así, sucedió, por ejemplo, en marzo de 1793 con los dos diseños presentados para hacer el altar de la capilla Omnium Sanctorum de Sevilla. En las actas se indicaba que el arquitecto «pasase a oír las intenciones de la junta a dn. Manul. Rodriz»²⁷. Este procedimiento sería bastante común y fueron muchos los obligados a venir a Madrid desde ciudades muy distantes.

Pero los arquitectos de provincias a veces se adelantaron a esta decisión de la Comisión de Arquitectura, pues ellos mismos eran, quienes solicitaban su asistencia a una de sus reuniones para explicar las dudas, que pudieran surgir en ellas al analizar su plan. Este fue el caso en concreto de Pedro Angel Albisu, antiguo discípulo de este centro docente y arquitecto de Cádiz. Pidió personalmente al Consejo su comparecencia en Madrid, a fin de explicar en una de las juntas de dicha Comisión su plan para el empedrado y limpieza de las calles de Jerez de la Frontera, proyecto al que este servicio había puesto entonces las mismas dudas, que dos años antes. La solicitud fue aceptada por el Consejo y se comunicó tal decisión a la Academia. Ello provocó su airada protesta en la junta ordinaria del 7 de septiembre de 1794. Se decidió en ella que se insinuase a este Tribunal, que se gobernaba únicamente por sus Estatutos y las reales órdenes de S. M., comunicadas inmediatamente por el Protector, el primer secretario de Estado²⁸. Pero acordó que fuera la

²⁷ Oficio de Luis Paret dirigido a Isidoro Bosarte, notificándole la devolución de los expedientes despachados por la junta de la Comisión de Arquitectura en su reunión del 8 de marzo de 1793. En la relación de obras informadas, en la reseña dedicada a la capilla de Omnium Sanctorum de Sevilla, se indica que «el arquitecto pase a oír las intenciones de la junta a don Manuel Rodríguez». A.A.S.F.: Leg.: 28-5-1.

²⁸ Actas de la junta ordinaria del 5 de octubre y 9 de noviembre de 1794. A.A.S.F.: 3/ 85, fol. 298.

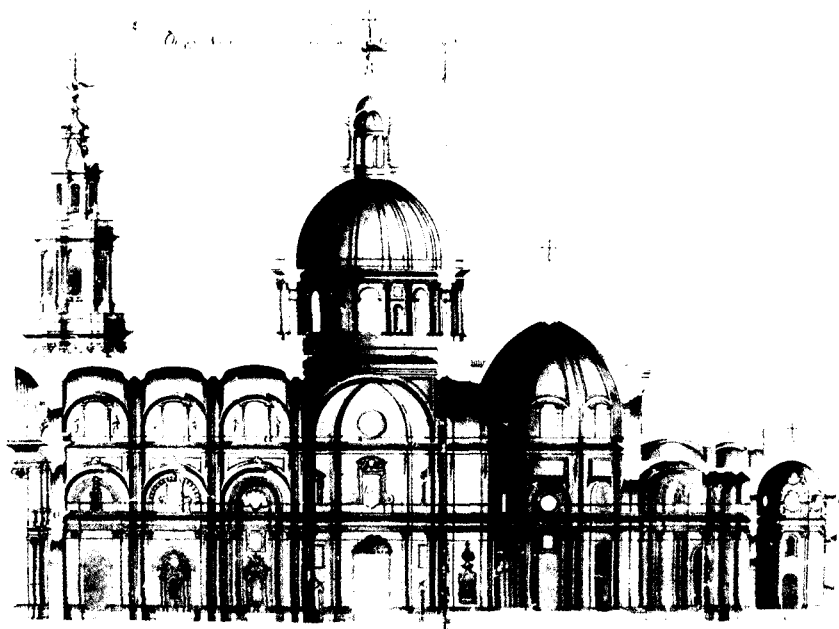


Fig. 2. Torcuato Cayón: Proyecto para la Catedral nueva de Cadiz. Sección. 1775.

Comisión la encargada de informar sobre la solicitud de Albu, lo cual hizo afirmativamente en su reunión del 9 de noviembre, notificándoselo poco después a Bartolomé Muñoz, escribano del Consejo, por medio de un oficio²⁹.

Sería precisamente esta importante función desempeñada por los arquitectos en la Academia el motivo principal de gran parte de las desconfianzas suscitadas entre ciertos sectores académicos. Desde la creación de la Comisión de arquitectura en 1786 habían logrado una gran autonomía profesional, de la que no disfrutaban otros profesores. Tenían muchos más encargos que ellos y percibían unas gratificaciones más cuantiosas, porque se sentían totalmente necesarios. Estaban controlando la mayoría de las edificaciones, que se hacían en el Reino con más o menos éxito. Se sentían una élite dentro de su profesión como artistas pertenecientes a la Real Academia de Bellas Artes, el principal organismo

²⁹ Actas de las juntas ordinarias del 5 de octubre y 9 de noviembre de 1794. A.A.S.F.: 3/85, fol. 300 y 302 rev.

artístico español; pero se creían también los elegidos dentro de ella al compararse con los otros miembros: pintores, escultores, grabadores, literatos... Por si fuera poco nadie como ellos conocía el código clásico, que habían aprendido en la Academia en contacto con sus maestros y con los libros, y, algunos de ellos, en Roma y París, a donde habían ido pensionados, entrando allí en contacto directo con las ruinas de la antigüedad y relacionándose con arquitectos de otros países. Pensiones de las que difícilmente disfrutaban, a no ser los grabadores, otros artistas.

La desconfianza hacia los arquitectos, fruto de mucha envidia y celo, llegó hasta los núcleos rectores de la Academia y de una forma especial a su misma cabeza directriz. Así, es significativa la actitud de un personaje tan interesante como fue Bernardo de Iriarte, el viceprotector de la Academia entre 1792 y 1802, en su denuncia al Duque de Alcudia, el protector, de abril de 1793, que aquí voy a permitirme reproducir íntegramente dado su sugestivo interés. Pero antes se resumirá con brevedad cuál era el origen del problema, aunque tan sólo sea tangencial al tema que nos ocupa.

En otoño de 1792 el rey Carlos IV creó la escuela de pensionados mejicanos en Madrid. Por esta real orden seis discípulos de la Academia mejicana de San Carlos pasarían a Madrid a perfeccionarse en sus respectivas artes bajo el amparo de la Academia de San Fernando. Se encargó a Cosme de Acuña la dirección del nuevo centro, permitiéndosele que acudiera a todas las juntas de este organismo con voto. El «problema» surgió cuando se decidió el asiento, que debería ocupar en ellas. En la reunión ordinaria del 7 de abril se designó a Acuña el siguiente al del director más antiguo de la Academia madrileña, que era el tercero a la izquierda del viceprotector³⁰.

El ambiente entre los académicos se debió hacer muy tenso en la primavera de 1793, pues muchos se consideraron menospreciados. Bernardo de Iriarte sintiéndose tal vez inseguro, escribió entonces esta larga carta al Duque de Alcudia, para informarle y, al mismo tiempo, tratar de hallar unos apoyos decisivos frente a las posibles represalias de los profesores insatisfechos. De lo muy nervioso, que todo este proceso protocolario —una vez más en cierta forma burocrático—, más digno de cole-

³⁰ Estos problemas protocolarios surgidos con motivo de la designación de Cosme Acuña como director de los discípulos de la Academia de San Carlos en México pensionados en Madrid los he tratado ampliamente en el libro *Influencias artísticas entre España y América*, que coordiné y prologué, en mi capítulo titulado «Nexos y mimesis academicistas: América en el Archivo de la Academia de San Fernando». Se publicará próximamente en Madrid por la Fundación Mapfre América.

giales que de académicos, le puso, dan fe los tres borradores, que existen en el archivo de esta Academia de esa curiosa misiva. Borradores de un hecho aparentemente anecdótico que, no obstante, encierra un juicio de valor importante: la situación entonces formalmente decadente del organismo y el sentido de clase de los arquitectos, que se consideraban superiores a los restantes profesores de las otras Bellas Artes ³¹.

La carta de Bernardo de Iriarte dice así:

«Exmo. Sr. y mi amado Protector: Como a Protector de la Academia de S. Fernando, y como a Ministro por cuya mano corren los negocios de ésta, molesto a V. E. Redúcese el asunto a la siguiente substancia. De resultas de una Real Orden, que el Sr. Dn. P.º de Acuña comunicó, para que a un Director de la Academia de México se le diera por esta de Madrid el asiento que le corresponde según Real Resolución del 21 de Enero de 1774, se han resentido, como si un asiento más alto o más bajo calificase la opinión de mérito, o del talento de quien lo ocupe, algunos de estos Profesores. Tengo entendido piensan dirigir o entregar al Rey Nuestro Señor una Representación, o por mano del Arquitecto Villanueva, o por la del pintor Bayeu, o por otra, y creo de mi obligación participarlo a V. E., a fin de que no carezca de esta noticia y se halle prevenido, bajo el concepto de que lo que disponen los oficios del Sr. Acuña es conforme a la Real determinación citada, que prescribe el asiento distinguido que a los individuos forasteros de las demás Academias se han de dar en ésta, usando de la cortesía y atención debida a los Huéspedes.

Estos Profesores me parece no entienden mucho de lo uno ni de lo otro. Están muy sobre sí, y ya creo insinué ahí a V. E. necesitaban correctivo y me vería tal vez precisado a recurrir a V. E. cuyas veces tengo la honra de hacer en la Academia, a solicitar su superior apoyo y autoridad. Los arquitectos, sobre todo, descuellan demasiado haciendo duelo de bagatelas, y han formado partido que me temo deberá morigerarse. Sin duda les enorgullece la mayor proporción que tienen de ganar más que los Pintores y Escultores a causa de lo que le producen las obras de cal y canto en que hallan su piedra filosofal. De aquí es que tiran a hacer una especie de estanco y monopolio de la Profesión misma, para que la distribución quede entre menos, y les alcance a más, llegando al extremo de que nadie ha de ser osado a juzgar de su saber y entender.

Bueno es que V. E. esté advertido de antemano, bien que no sea bueno le canse yo con estas miserias, las cuales, aunque merezcan tal nombre, pudieran ser trascendentales. Nadie estima más que yo a los Profesores de las tres Bellas Artes; pero los quisiera blandos y agradables como ellas. Por desgracia, muchos son otra cosa muy distinta sobre todo cuando están congregados y se coligan. Llenos de la idea de la nobleza de las tres Hermanas suelen convertirla en orgullo y en fue-

³¹ A.A.S.F.: Leg.: 48-1/1.

ros y caprichos personales, ajenos a la moderación y templanza que convendrían para los fines del instituto y para el buen orden que debe regir en tales Cuerpos Académicos.

La incunvencia que me ha cabido es embarazosa y expuesta, y cuento con el apoyo, luces y órdenes de V. E., a quien sólo en caso necesario cansaré como lo hago hoy con motivo de la ocurrencia arriba indicada.

Ratifico a V. E. mi gratitud y mi afectuoso obsequio, quedando siempre todo de V. E. y sus órdenes.

Bernardo Iriarte.
Madrid, a de Abril de 1793
Exmo. Sr. Duque de Alcudía»

Sobran tal vez palabras para comentar este expresivo texto de la cabeza política de la Academia. Pero es, en realidad, muy sugestivo por obedecer casi literalmente a la opinión, que la mayoría de los académicos, y con ellos el vértice de la pirámide de una institución estamental y jerárquica, entonces debían tener de los arquitectos. Se pondrá aquí tan sólo el acento sobre el concepto gremial, que se desprende de la actitud partidista y sectaria de este estamento profesional en esa carta. Sector que, precisamente, había luchado con mucho ahínco contra los antiguos gremios esgrimiendo la espada del clasicismo frente a su trasnochado lenguaje barroco decorativo, y que ahora parece contagiarse de ellos en todas sus miserias, o así lo piensan otros estamentos de la Academia.

La idea, que nos proporciona sobre la ebullición continua en la Academia, los duelos por bagatelas, resulta también demasiado significativa y contrasta de alguna forma con el concepto teórico, y quizás en exceso racionalista y elevado, que a veces se ha ofrecido de este período. La cotidianidad académica tal vez se tiña ahora del dinamismo belicoso, apasionante y apasionado de los orígenes de un romanticismo ya casi histórico a la luz de los elocuentes documentos de los archivos. Aspectos teóricos de un clasicismo, que parece entrar ya en crisis, —si realmente existió entonces y no fue una utopía más de la Ilustración— al diversificarse, perder claridad consustancial y contagiarse por contraste de los momentos heterodoxos no clásicos. En el crepúsculo de ese siglo de la razón, pero en sus años más revolucionarios y hasta irracionales, parecen concurrir de alguna forma en la Academia un conjunto de problemas, que la desdibujan caricaturizándola al perder su imprescindible ortodoxia: a una serie de dificultades económicas hay que añadir, sobre todo, las pugnas sociales derivadas de las luchas intestinas, a veces silenciosas y a veces ruidosas en exceso, entre los distintos estamentos artísticos, que

Resulta, además, grave la acusación escrita de Bernardo de Iriarte sobre el engrèvement excesivo de los arquitectos académicos. Pero aún resulta de una mayor gravedad la idea, que nos ofrece, de unos profesionales enriquecidos con las obras de cal y canto, en las que hallan su piedra filosofal, y que intentan formar un monopolio de su trabajo, una especie de masonería o mafia dieciochesca, para conseguir más dinero. ¿La Comisión de Arquitectura se había contagiado de los modos cerrados de actuar de los Gremios a base de luchar tanto contra ellos?

Aunque tal acusación no careciera de cierta verdad, sin embargo, hay que destacar la importante labor realizada por estos arquitectos de la Comisión. Su actividad, aún siendo muchas veces demasiada burocrática y en ocasiones hasta impersonal, estaba depurando la práctica arquitectónica del país. Actualizaba y adecuaba su lenguaje a los nuevos modos europeos, rompiendo con el aislamiento español y, además, aumentaba la calidad de las obras tanto a un nivel estético como técnico, certificándola. Así, esta tarea pseudo intelectual pseudo administrativa propició un cambio cuantitativo y cualitativo importante en el país, que, sin duda, se hizo notar en la imagen externa de sus ciudades y a pesar de los numerosos problemas económicos aparecidos a finales del siglo.

Pedro Arnal, Manuel Machuca y Manuel Martín Rodríguez junto con Silvestre Pérez serían los arquitectos, sin duda, más activos en la Comisión de Arquitectura. Realizaron una actividad a veces realmente febril informando proyectos, corrigiéndolos, realizando otros nuevos de las más diversas tipologías arquitectónicas, desde una cárcel a una escuela pasando por una catedral y un puente, inspeccionando obras, revisando denuncias... Su labor fue, realmente, a veces titánica.

Juan Pedro Arnal, espléndidamente estudiado por Carlos Sambricio³², desempeñó en la Comisión de Arquitectura un papel realmente muy importante. Este arquitecto fue el auténtico motor de ese organismo tanto a la hora de elaborar un lenguaje arquitectónico evolucionado dentro del clasicismo de la Academia, en donde ya tenía cabida cierto historicismo de diverso signo, propiciado también en cierta forma por la labor erudita de los literatos, como en el momento de examinar los proyectos y de dar un juicio de forma colegiada. Su opinión debió prevalecer en estos dictámenes, tal y como parece demostrarse continuamente en los informes emitidos y, además, en la realización de los nuevos diseños para sustituir a los rechazados. Su presencia en las juntas fue prácticamente permanente.

³² SAMBRICIO, C., «Juan Pedro Arnal y la teoría arquitectónica en la Academia de San Fernando de Madrid». *Goya*, núm. 147 (noviembre de 1978), págs. 147-157.

Aunque Arnal poseyó, sin duda, una inudable capacidad teórica en la línea francesa, quizás sea posible afirmar aquí que destacó mucho más en la función pragmática-burocrática. Y ello a pesar de que su obra arquitectónica no se revele especialmente brillante, sino en esencia discreta. Su teoría, sin una plasmación literaria diáfana, se realizó diluyéndose en una práctica casi totalmente al servicio de la Academia. Se materializó, así pues, en Arnal la concepción clásica de la profesión del arquitecto de la Ilustración, quien debía saber armonizar con plenitud sus conocimientos intelectuales con una praxis cotidiana, de tal forma que sus realizaciones fueron la plasmación perfecta de una teoría muy elaborada en su pensamiento.

La labor de Arnal tuvo mucho de burocrática al deber sacrificar la mayoría de las veces su indudable brillantez personal a las necesidades prácticas de control de los proyectos de la Comisión de Arquitectura de la Academia. Quizás por todo ello sea posible compararle con Diego de Villanueva, otro cerebro gris en la misma línea francesa en ese organismo, y, como éste hiciera en su época, se le podría calificar cual el arquitecto académico por antonomasia del último cuarto del siglo de la Ilustración. Proyectó el clasicismo hacia una nueva lectura historicista, que precipitó la eclosión de esa forma de sentir, que es el romanticismo histórico, quizás otra utopía, y que creó una directriz de reconciliación entre ellos al poco de aparecer los primeros postulados. Influyó y, intuyo, se dejó influir, por los literatos académicos, por Ponz, Jovellanos, Llaguno, Bosarte y Ceán, quienes precipitaron a la Academia hacia la Historia de diverso sino, creando la bases ideológicas de la Historia del Arte en España.

4. LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y LA PROFESIÓN, SUELDOS, EXÁMENES Y FACULTADES DE LOS ARQUITECTOS

En la Comisión de Arquitectura se trataron y discutieron obviamente otros muchos temas, además de analizar y de informar los proyectos enviados por los diferentes organismos. La profesión, facultades y sueldos del arquitecto, así como su formación y exámenes para conseguir los distintos grados académicos fueron asuntos, que ocuparon y hasta preocuparon corporativamente a sus miembros. De continuo llegaron a sus juntas, o ellos mismos debatieron y plantearon, representaciones sobre las competencias correspondientes a esta profesión. Ésta sería objeto en 1796 de una reestructuración importante al acordarse que desde enton-

ces tan sólo se darían dos títulos diferentes: uno de aprobación, de maestro arquitecto, y otro de incorporación, de académico de mérito, sin que éste último fuera posible otorgarse, si antes no se había recibido el anterior ³³.

Los directores y tenientes directores de arquitectura habían escrito unas reflexiones sobre las facultades, que debían competir al título de maestro de obras. El informe fue estudiado por la junta particular, que lo había solicitado, del 1 de mayo de 1796, consultándose prolijamente los antecedentes conservados en el archivo de la Academia. La finalidad de la consulta era cortar los abusos introducidos en la práctica de la arquitectura. Lo acordado en esa reunión fue hecho público en la junta ordinaria del 5 de junio, y el secretario de la Academia, Isidoro Bosarte, envió el 15 una representación al protector a fin de que la hiciera presente al rey para su real aprobación, lo que tuvo lugar en San Ildefonso el 18 de septiembre de 1796 con la firma del Príncipe de la Paz ³⁴.

Tal disposición deseaba estimular el estudio de la Arquitectura y terminar con el título de maestro de obras con facultades restrictivas, concedido a simples practicones, que carecían de la ciencia suficiente. Se intentaba terminar, así, con los prejuicios, que se seguían del medio usado hasta entonces para estimular el estudio de la arquitectura. De ahora en adelante no se examinaría a ningún profesor de la sola práctica, sino del conjunto de teoría y praxis. El grado de maestro arquitecto tendría unas facultades ilimitadas para ejercer las operaciones de este arte.

La crisis de la profesión de maestro de obras era ya un hecho bien manifiesto. Así, Pedro de Silva, un consiliario que siempre había manifestado en la Academia una gran afición por la Arquitectura, en sus reflexiones, que el día 6 de noviembre de 1792 presentó a este organismo con motivo de la reforma de los planes de estudio promovida por Bernardo de Iriarte, nombrado recientemente viceprotector, puso en tela de juicio esta ocupación. Entonces propuso que la Academia formase dos tipos diferentes de profesores de arquitectura: a los arquitectos y a los aparejadores. Prescindía, por lo tanto, del maestro de obras, que identificaba con el mismo arquitecto, negando las diferencias existentes entre ellos, que consideraba equívocas. A todo ello hay que añadir aquí la idea de Silva de especializar a tales facultativos en la realización de una serie de obras concretas, especificidad en las que se confunden con los ingenieros civiles y militares.

³³ Actas de la junta ordinaria del 5 de junio de 1796. A.A.S.F.: 3/86, fol. 44 rev. y 45 anv.

³⁴ Actas de la junta ordinaria del 2 de octubre de 1796. A.A.S.F.: 3/86, fol. 61.

Según Pedro de Silva el arquitecto había de intervenir en todas las operaciones públicas y privadas de todos los hombres desde el monarca hasta el último artesano. Y entre las obras de las que se ocuparía, se hallaban los templos, palacios, tribunales, cárceles, archivos y bibliotecas, hospitales, casas particulares, teatros y circos, caminos, calzadas, puentes, diques, muelles, arsenales, fuentes y baños. Pero también propuso su especialización por ramos y en función de una enseñanza previa peculiar. Estableció, así, tres tipos diferentes de arquitectos, que se podrían denominar hidráulicos, civiles y militares.

Los que se dedicarían después exclusivamente a la construcción de puentes, canales y obras hidráulicas debían estudiar con profundidad Hidrostática e Hidráulica y no podrían perder el tiempo en «apurar e indagar todos los primores, que practicaron los griegos y latinos en el ornato de los Palacios y Templos». Otros arquitectos se ocuparían de la construcción de casas de habitación. Se contentarían con las nociones generales de Hidráulica y emplearían el tiempo en estudiar la comodidad y el ornato de las casas, que habrían de construir. Opinaba, por último, que la arquitectura militar o fortificación requería un ramo diferente, siendo en su opinión la parte más sencilla y fácil de la arquitectura, pues todas las demás eran de mucha más extensión y dificultad.

Su originalidad y modernidad se refleja al distinguir entre el arquitecto y el aparejador, dos profesiones para él incompatibles, «porque atendiendo al corazón del hombre es casi imposible, que quien posee una facultad se sujete a ser mero ejecutor de los pensamientos de otros». En este sentido parece hallarse en la misma línea que Rejón de Silva, quien en su *Diccionario de las Nobles Artes*, impreso en 1788, definió al aparejador como «el substituto del Maestro o del Arquitecto en una obra, el cual reparte el trabajo y dirige todo según la orden de éste». Por tal razón se tendrían preparados otros dibujos secundarios y particulares, para que sirvieran al aparejador en cada obra particular.

Pedro de Silva estableció una serie de condiciones que el aparejador debía tener. Se hallaría en estado de ejecutar cualquier proyecto entregado por el arquitecto bajo sus instrucciones. No se examinaría sobre la invención del edificio, sino acerca de su fábrica. Tendría que saber delinear los ordenes con exactitud, pero sin que necesitase ejecutarlos con aseo, «y poco importará que ignore cómo se ha de gastar la tinta china, si sabe cómo se ha de gastar el hierro y la cal». El aparejador debería dominar la albañilería, la cantería y la carpintería. A lo cual añadió: «Sin embargo, en Madrid casi todos los Aparejadores son meramente, o Carpinteros o Canteros; no así en Italia donde hay un ramo separado de aparejadores, a quienes dan el nombre de cabomaestros». E incluía en

este ramo a los discípulos de las clases nocturnas de la Academia después de tener que trabajar, porque no se les podría exigir un estudio continuo y profundo, y tampoco se esperaban los progresos necesarios para un verdadero arquitecto.

Silva identificó al arquitecto con los que entonces se llamaban maestros de obras. Les definió como los que «deben inventar edificios y dar a los aparejadores reglas y método para la construcción de ellos, velar sobre su ejecución y resolver todas las dudas y casos particulares, que ocurran en el discurso de la obra como que han de responder de ella al dueño». Así, no vio, o no quiso ver, las diferencias existentes en su época entre los arquitectos y los maestros de obras. Tal distinción era equívoca, sin que nadie pudiera establecer un límite real. Pensaba que, mientras que no se extinguieran, serían el origen de dudas, competencias y fraude. No admitía la idea de que los primeros se dedicaban a las obras grandes y los segundos a las casas y otras pequeñas. De ser así, afirmó, el arquitecto «no habrá qué comer».

El consiliario dedicó una parte de sus reflexiones a la figura del arquitecto académico. No veía ninguna relación entre el ejercicio público y libre de la arquitectura y la recepción de este profesional en el cuerpo particular de la Academia. Pensaba que no era necesario para ser un buen arquitecto haber sido antes recibido por este organismo, y que tal centro de las Bellas Artes tampoco estaba obligado a incorporar como individuos suyos a todos los buenos arquitectos. Diferenciaba, así, entre las condiciones particulares que un individuo debía tener para ser admitido en un cuerpo específico y las que necesitaba para su aprobación como artista.

En el fondo había en este asunto un problema de competencias. Los estatutos disponían que para la admisión de académicos tuvieran voto todos los estamentos de la Academia. Pero en los asuntos facultativos, como era el caso del nombramiento de arquitecto, solo podrían votar los profesores del ramo. Afirmaba que este examen se hacía casi siempre en virtud de una pretensión previa para ser académico y no al revés. Por ello exigía que, quien deseara este cargo, antes debía acreditar el ser arquitecto aprobado y además sería más justo, que hubiera acreditado con obras la justicia de su aprobación. Razonaba esta idea en función de que, si bien a algunos individuos por su inteligencia no se les podría negar el aprobado como arquitecto, sin embargo, a veces, por razones particulares no convenía recibirle en el cuerpo de la Academia.

Al llegar a este punto Silva expresó en sus reflexiones una serie de medidas concretas que la Academia debía tomar. Estas son en resumen

las siguientes: 1) Un examen y aprobación de aparejadores, con el cual se diera un certificado a los interesados, para que pudieran ejercer su cargo. 2) Que no se examinara a nadie de maestro de obras por ser una clase imaginaria. 3) Que quienes hubieran de ejercer de arquitectos fueran examinados con todo rigor y se les aprobara o suspendiera según los resultados de ese ejercicio. 4) Que la Academia admitiera por individuos suyos a aquellos arquitectos, que creyera más a propósito para los fines del instituto. 5) Este centro siempre procedería a dar el nombramiento de académicos de mérito a los aficionados a las Tres Artes, «que sin ejercerlas toman con la lectura y estudio conocimiento de ellas». En este sentido recomendaba sobriedad y profundidad a la hora de otorgarlos.

Algunos años después, ya en 1800, con motivo de una orden del protector fechada el 16 de febrero, en la que se pedía un informe sobre la solicitud enviada por Manuel de la Peña Padura, para que se le elevara al grado de Académico de mérito sin nuevas pruebas ni examen, se planteó en la junta ordinaria del 4 de mayo la necesidad de acordar definitivamente los requisitos, que debían recurrir en los maestros arquitectos para promoverlos e incorporarlos en la Academia con el título de Académicos de mérito³⁵. La junta reconoció la necesidad de resolver este asunto, acerca del cual ya se había hablado algunas veces desde que la Academia estableció con aprobación real de 18 de noviembre de 1796 el grado de maestro arquitecto.

Se fijaron, así, después de largos debates y de votación pública, dichos requisitos. Debía ser, en primer lugar, «sujeto bien opinado tanto en la parte moral como en la facultativa». La Comisión de Arquitectura había de informar antes favorablemente sobre las obras presentadas por él a examen o censura. El pretendiente tenía la obligación de escribir un discurso o disertación sobre algún punto del arte, que la Academia le señalara, dando razón por escrito sobre las preguntas o reparos, que se le hicieran. Después de haberse aprobado este escrito, su admisión como académico de mérito en el cuerpo de la Academia sería votada en forma secreta.

El 14 de mayo se envió la representación al rey por medio del protector, que fue aprobada por la real orden fechada el 23 de mayo de

³⁵ Actas de la junta ordinaria del 4 de mayo de 1800. A.A.S.F.: 3/86, fol. 138. Las Reflexiones de Pedro de Silva sobre los estudios de arquitectura del 6 de noviembre de 1792 se hallan en A.A.S.F.: Leg.: 18-1/1. He profundizado sobre este texto en mi estudio «Juan de Villanueva y los planes de estudios de arquitectura (1786-1793)». En prensa: Texto base del Catálogo de la Exposición titulada «La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el entorno de 1792». Madrid, mayo 1992.

1800 en Aranjuez y firmada por Mariano Luis de Urquijo. Todo ello se notificó en la junta ordinaria de la Academia de 1 de junio, al igual que el privilegio real, por orden del 26 de mayo, de conceder a los individuos y dependientes de la Real Academia de San Fernando los mismos privilegios y prerrogativas, que estaban concedidas y que disfrutaban los de la Real Academia Española, en prueba del aprecio, que el monarca hacía del distinguido mérito de ese cuerpo ³⁶.

Ya en la junta ordinaria del 3 de mayo de 1801 se debatió sobre la conveniencia de arreglar el método para las pruebas, que dentro de la Academia hacían los aspirantes a graduarse de maestros arquitectos. El Marqués de la Espeja, entonces consiliario y más tarde viceprotector al suceder a Bernardo de Iriarte en 1803, inició el diálogo al proponer que los pretendientes a esta graduación hicieran constar sus circunstancias a la Academia y que ésta juzgara si eran dignas para realizar los ejercicios. Se acordó que los Directores y Tenientes directores de Arquitectura se reunieran en una junta extraordinaria para examinar el método actual de hacer las pruebas, estudiar si era necesario modificarle e informar con su dictamen sobre el que se debía seguir ³⁷.

La junta extraordinaria se celebró en la tarde del 28 de mayo de 1801. En la ordinaria del 7 de junio el secretario de la Academia leyó la propuesta acordada para reformar dichas pruebas, que constaba de seis puntos diferentes. El reglamento se aprobó por la real resolución del 29 de julio, firmada por Pedro Cevallos ³⁸.

Los pretendientes al título de maestro arquitecto debían hacer los planos de un edificio de su invención en pliegos de papel de Holanda. Éstos tenían que contener las plantas, fachadas y cortes, todo geométrico. Por separado se analizaría el cálculo detallado del costo de la obra, si se hubiera de ejecutar en el sitio pensado por su autor, y su método de construcción. El pretendiente debía presentar en la Secretaría de la Academia estos planos con el informe facultativo y avance. Desde ella se pasarían a la Comisión de Arquitectura para que los examinadores los vieran atentamente. Éstos darían parte de su juicio al Secretario para que informara a la Academia en la primera junta ordinaria, tal y como hacía con las censuras de los planos de las obras públicas, que en cumplimiento de las Reales Ordenes llegaban. Inmediatamente se notificaría al autor el juicio que sus trazas habían merecido. El pretendiente, si el

³⁶ Actas de la junta ordinaria del 1 de junio de 1800. A.A.S.F.: 3/86, fol. 139 rev. y 140 anv.

³⁷ Actas de la junta ordinaria del 3 de mayo de 1801. A.A.S.F.: 3/86, fol. 157.

³⁸ Actas de la junta ordinaria del 7 de junio de 1801. A.A.S.F.: 3/86, fol. 160 anv.

examen había sido positivo, podría presentar una instancia cuando quisiera para hacer la prueba de repente; pero debía acompañar un certificado de práctica, en el cual constaría haber asistido a alguna obra bajo la dirección de un arquitecto aprobado.

En el reglamento se indicaba también, que para realizar la prueba de repente era preciso antes, que se copiaran de los libros de acuerdos los asuntos dados a quienes se habían examinado de arquitectos de algunos años antes hasta entonces. Con ellos se formaría un legajo o libro numerado. Una vez admitido el memorial, el asunto sería sorteado a fin de hacer esta prueba. El viceprotector metería en dicho libro tres veces la plegadera. De los tres números registrados el pretendiente elegiría uno. Dicho legajo se guardaría cerrado con llave en la mesa de la sala de juntas desde el día que se concluyera la ordinaria hasta el siguiente para conseguir la mayor objetividad posible. El conserje le mostraría entonces los temas salidos en suerte y volvería a guardar el libro.

El pretendiente dispondría de un día entero para hacer el examen. Estaría desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche sin salir de la Academia. Había de dejar asegurado en la prueba los perfiles y manchados por lo general los esbatementos o sombras de tinta china en fachada y corte. Se le facilitarían los libros clásicos de Arquitectura, que necesitara y proseyera la biblioteca de la Academia por consejo del Marqués de Espeja; pero nunca se le entregarían los planos hechos por profesores ya aprobados para evitar el riesgo de plagio.

La última parte de las pruebas consistía en un examen oral a realizar el jueves de la misma semana y, si era festivo, el sábado. En ella los examinadores cotejarían los planos hechos de repente con los realizados de pensamiento, haciéndole preguntas sobre cada uno de ellos y acerca de la teoría y práctica de la Arquitectura. El juicio de éstos se comunicaría al secretario de la Academia para que lo hiciera público en la junta ordinaria siguiente a fin de resolver sobre su aprobación o rechazo.

Tan sólo se hacía una excepción con los pretendientes residentes en otras ciudades: la de poder enviar los planos de invención y el correspondiente informe y avance en un canuto de hoja de lata. Examinado por la Comisión de Arquitectura se informaría, si estaba o no aprobado para poder venir a Madrid a hacer las pruebas de repente y oral.

Se había llegado a esta situación por las continuas excepciones, algunas justificadas y otras inadmisibles, hechas por la Academia a la hora de otorgar sus grados en los años anteriores a 1796. Se recordará aquí como ejemplo, el examen al que se sometió a Torcuato Bejumedá

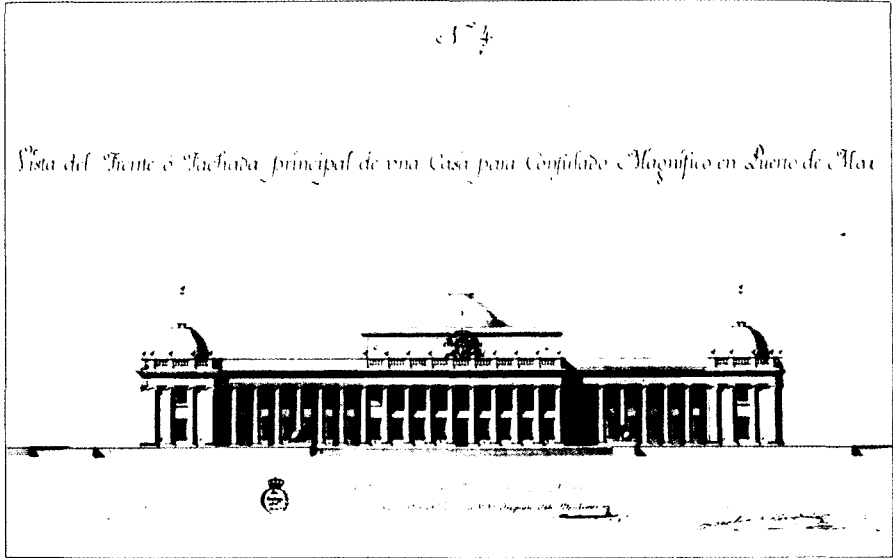


Fig. 5. Torcuato José Benjumeda. Fachada principal de una Casa para Consulado Magnifico en Puerto de Mar. 1793. Academia de San Fernando.

en Cádiz, eximiéndole de venir a Madrid, para otorgarle el grado de académico de mérito de la Academia, aunque la personalidad de este arquitecto fuera claramente merecedora de tal distinción por la importante labor realizada por él en esa ilustre e ilustrada ciudad.

Benjumeda había enviado en 1793 un memorial, en el que solicitaba este grado y la exención de ir a la Corte a examinarse, basándose para ello en las obras realizadas dentro y fuera de Cádiz. Pedía que, dadas sus muchas ocupaciones, la Academia le propusiera un asunto para trabajar en esta urbe, que le sirviera en el caso de merecerlo para la obtención de tal honor. Su demanda sería estudiada en la junta ordinaria del 7 de abril, teniendo a la vista la Real orden del 24 de noviembre de 1783. Esta disposición señalaba que el aspirante a este grado debía trabajar en la Academia. Se resolvió al final pedir informes al gobernador de Cádiz, al Marqués de Ureña y al teniente director Manuel Machuca sobre este arquitecto ³⁹.

Los tres contestaron poco después a los oficios enviados por el secretario de la de San Fernando informando muy favorablemente sobre

³⁹ Actas de la junta ordinaria del 7 de abril de 1793. A.A.S.F.: 3/85, fol. 234.



Fig. 6. Torcuato José Benjumeda. Sección o perfil interior de una Casa para Consulado Magnifico en Puerto de Mar. 1793. Academia de San Fernando.

los méritos de Benjumeda. La junta de 5 de mayo de 1793 decidió dispensarle de acudir a Madrid para examinarse. El viceprotector solicitó un asunto a los profesores de arquitectura, para que el pretendiente lo desarrollara en su ciudad en casa del gobernador de la misma forma que se hacía en la Academia. El tema propuesto fue el proyecto de una casa magnífica de Consulado en puerto de mar con todas sus oficinas correspondientes, informe facultativo y cálculo del coste de la obra. Tendría que diseñar planos de pensado en planta baja y principal, corte y fachada. Se encargó al Marqués de Ureña, como individuo destacado de este organismo afincado en Cádiz y sujeto docto en esta disciplina, de examinarle a la vista de sus dibujos. Manuel Martín Rodríguez fue comisionado para que enviara a Ureña el método vigente de exámenes de arquitectos en la Academia conjuntamente con los oficios correspondientes redactados por Bosarte ⁴⁰.

⁴⁰ Actas de la junta ordinaria del 5 de mayo de 1793. A.A.S.F.: 3/85, fol. 237 rev.

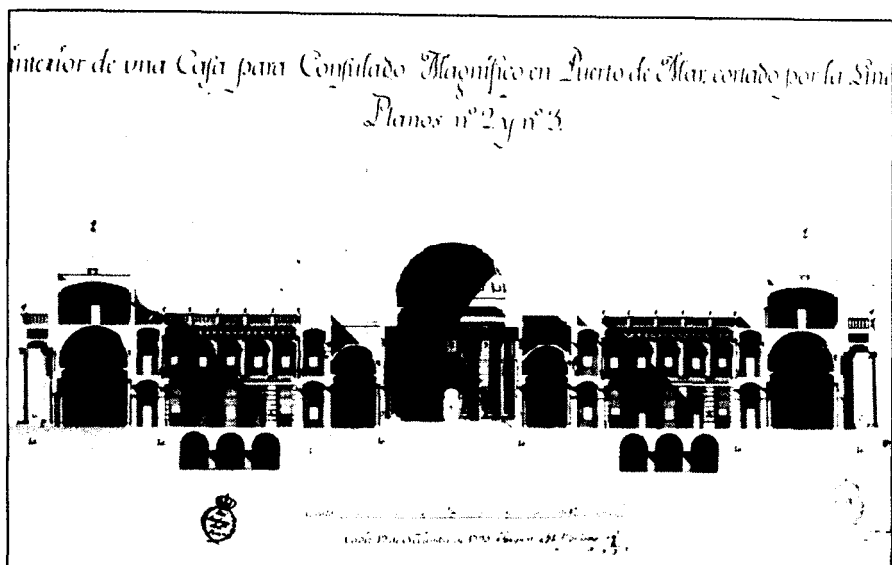


Fig. 7. Torcuato José Benjumeda. Interior de una Casa para Consulado Magnifico en Puerto de Mar. 1793. Academia de San Fernando.

En la junta ordinaria de la Academia del 2 de junio este secretario leyó la instrucción redactada por el sobrino de Ventura Rodríguez y las respuestas del gobernador de Cádiz, Marqués de Fondesvilla, y del Marqués de Ureña, aceptando la comisión, quien se comprometió a enviar las pruebas realizadas por Benjumeda y un informe suyo ⁴¹.

Algunos meses después, en la junta del 5 de enero de 1794 se leyeron dos oficios remitidos por ambos, en los que se certificaba que este arquitecto había hecho el examen en los términos señalados y en presencia de testigos. Ureña informó que Benjumeda había contestado y satisfecho facultativamente y con inteligencia las preguntas formuladas por él tanto sobre los mismos planos como sobre la estereotomía, armaduras, uso de la plancheta, nivelaciones, etcétera. La junta, enterada de este dictamen del Marqués y vistas las pruebas e informe facultativo de Benjumeda por los directores de arquitectura, quienes elogiaron su mérito, acordó se procediese a la votación secreta. De los 25 vocales concurrentes tan sólo uno fue contrario, por lo cual la Academia en vista de

⁴¹ Actas de la junta ordinaria del 2 de junio de 1793. A.A.S.F.: 3/85, fol. 242 rev. y 243 anv.

esta pluralidad declaró y creó a Benjumeda académico de mérito por la arquitectura, quedando Bosarte encargado de despacharle el título ⁴².

Sin embargo, una excepción tan justificada y en cierta forma ortodoxa como ésta motivó la petición de otros privilegios similares por parte de varios pretendientes a distintos grados y tanto en arquitectura como en pintura. Así, Domingo Alvarez, director de la Escuela de Dibujo de Cadiz, solicitó los honores de académico de mérito, tal y como también hiciera José López Enguñados, siendo ambos aprobados a la simple vista de las obras que enviaron al hacer su petición ⁴³. Pero otros casos fueron más delicados. Así sucedió con Juan Clemente Brignardelli, segundo ayudante de pintura en la Escuela gaditana, quien solicitó que se le otorgara ese título u otro similar sin que debiera venir a Madrid, con tan solo hacer la prueba señalada por la Academia en su ciudad. Afirmaba tener muchas obras de consideración a su cargo y ser para él un perjuicio gravísimo viajar a la Corte. Obviamente se apoyaba en su demanda en el precedente abierto por Benjumeda. Pero esta vez no fue aceptada tal petición, basando la Academia su negativa en la Real Orden del 27 de febrero de 1785 ⁴⁴.

Todos estos asuntos debieron propiciar la disposición de 1796, a la que antes me referí. Se estaba dejando la puerta abierta a las excepciones a la regla, lo cual era realmente peligroso para que se realizaran con toda eficacia los objetivos docentes y de control de las Bellas Artes por parte de la Academia. Este organismo, que acababa de conseguir muchas de sus ya viejas aspiraciones, parecía perder al mismo tiempo y poco a poco la seriedad tan imprescindible en la otorgación de los grados de académicos. Se precisaban, por lo tanto, medidas correctivas.

Pero hubo en esta época otras peticiones importantes, que afectaban a la arquitectura y comprometieron a la Academia y a su correspondiente Comisión. Sucedió de esta forma con el tema de las facultades, que correspondían a esta profesión.

En la junta ordinaria del 3 de mayo de 1795 se estudió la solicitud del arquitecto Diego de Ochoa, que había llegado a la Academia introducida por un oficio del Obispo de Salamanca. En él se pedía que el rey mandara al Supremo Consejo resolver y dictar para en lo sucesivo una

⁴² Actas de la junta ordinaria del 5 de enero de 1794. A.A.S.F.: 3/85, fol. 278. El informe facultativo de Torcuato Benjumeda sobre los planos, vista de frente y de perfil de una Casa de Consulado Magnífico en Puerto de Mar se halla en A.A.S.F.: Leg.: 186-17/5.

⁴³ Actas de la junta ordinaria del 4 de enero de 1795. A.A.S.F.: 3/86, fol. 2.

⁴⁴ Actas de la junta ordinaria del 3 de mayo de 1795. A.A.S.F.: 3/86, fol. 10.

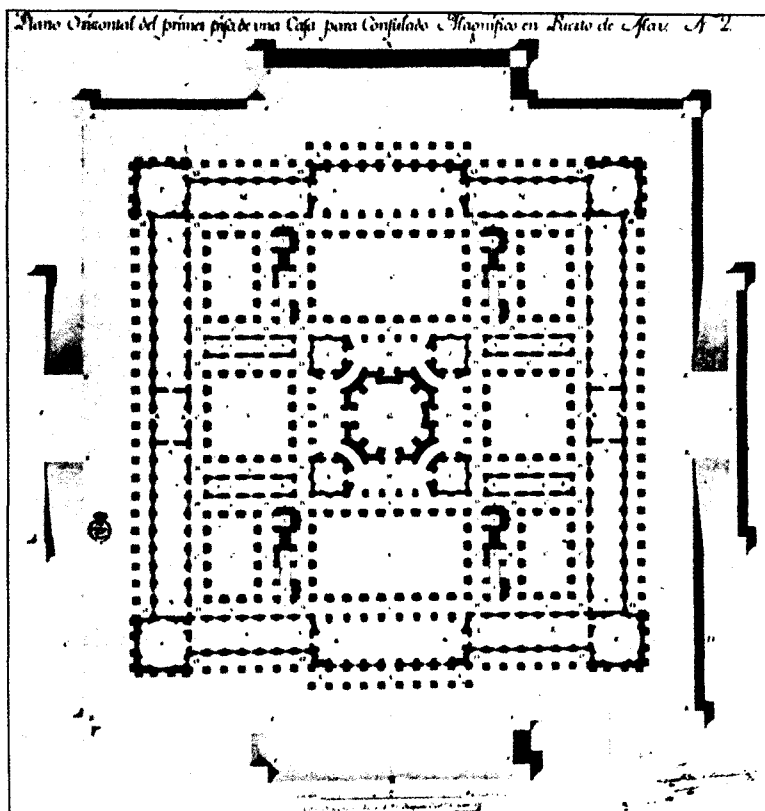


Fig. 8. Torcuato José Benjumeda: Planta del segundo piso de una Casa para Consulado Magnifico en Puerto de Mar. 1793. Academia de San Fernando.

instrucción, declarando las facultades, que correspondían al arquitecto para el mejor desempeño de su obligación en las obras públicas.

La Comisión fijó las reglas en su junta del 14 de abril, deduciéndolas de «una costumbre inmemorial». Entre ellas figura la facultad y obligación del arquitecto de elegir a los aparejadores y recibidores de materiales, que le convinieran para asegurar con su pericia el buen éxito y economía de la obra que construía. Era necesario que interviniera personalmente en los ajustes y reconocimientos de los materiales, que se emplearían en el edificio de su dirección. Finalmente daría el visto bueno para el pago de los recibos, así como el de la lista semanal de operarios. Tendría, además, la facultad absoluta de despedir, sin ninguna excepción, a cualquier obrero, que no le conviniera, aunque fuera aparejador y sobrestan-

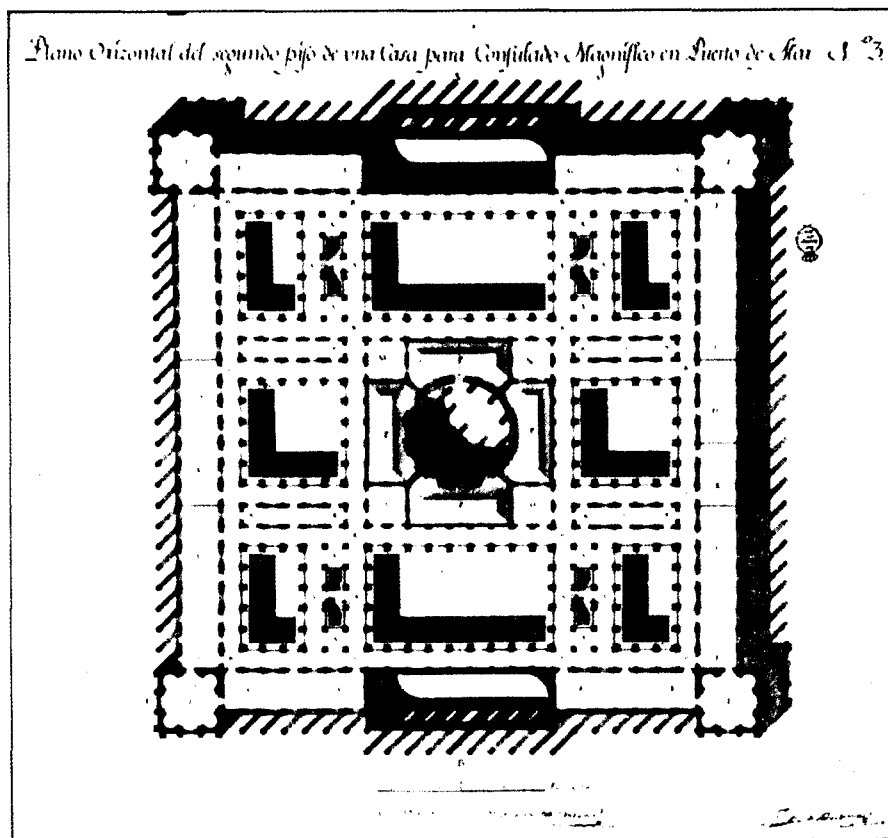


Fig. 9. Torcuato José Benjumeda: Planta del segundo piso de una Casa para Consulado Magnífico en Puerto de Mar. 1793. Academia de San Fernando.

te. No era obligación del arquitecto el manejo de los caudales destinados a la obra, pero no se le podrían ocultar las cantidades invertidas, cuando le interesara saberlas, para que no se equivocara al intentar hacer adiciones a su proyecto.

La paga de los operarios se efectuaría en presencia del interventor y del arquitecto, si no tuviera inconveniente. Los aparejadores y sobrestantes debían concurrir con obligación absoluta. Aquel tendría la libertad de examinar las listas particulares y de horas extraordinarias y de reconvenir al sobrestante cualquier descuido voluntario o involuntario ⁴⁵.

⁴⁵ Oficio de Luis Paret dirigido a Isidoro Bosarte. Madrid, 14 de abril de 1795. A.A.S.F.: 28-1/1.

A veces la Comisión de Arquitectura tuvo que fijar los honorarios, que los arquitectos de la Academia debían cobrar por haber realizado algún proyecto encargado por este organismo. Se citará aquí, como ejemplo significativo, la representación presentada por el teniente director Manuel Machuca solicitando que el supremo tribunal declarara el honorario, que le correspondía por la dirección y «visuras» de la obra de la parroquia de Miedes (Guadalajara), cuya cantidad se le debía abonar de los mismos fondos de la fábrica. En la junta del 1 de abril de 1796 se le concedieron 500 ducados por cada año, que se había ocupado en la dirección de la obra, y 150 reales de vellón por cada día invertido en cada viaje y estancia en aquel pueblo ⁴⁶.

Precisamente unos años antes, en 1793, Juan de Morales Guzmán y Thovar, corregidor de Madrid, envió a Bosarte un oficio, en el cual le preguntaba qué cantidad estaba considerada que debían percibir los arquitectos y maestros de obras en las diligencias practicadas de reconocimiento de edificios, cuando no procedían de diseño. Quería que la Academia fijase una regla para poderla aplicar, a los que nombraba para las obras de la intendencia a su cargo ⁴⁷.

El oficio, fechado el 10 de junio, se remitió a Luis Paret, como secretario de la Comisión de Arquitectura, para su estudio en la siguiente reunión. El 2 de agosto contestó: la junta sentía no poder pronunciarse sobre este asunto, porque no mediaba el informe del profesor, que ejecutaba el reconocimiento, y éste era más o menos complicado y trabajoso según la entidad del objeto. Era preciso justificar este trabajo para poder tasarle según su grado de complicación ⁴⁸.

5. ARQUITECTURA Y BUROCRACIA RENTILIZADA: LOS PROYECTOS PARA LAS NUEVAS CATEDRALES AMERICANAS

Los proyectos diseñados para la realización de nuevas catedrales americanas, como las de Cuenca en el reino de Quito, de Cuba y de Popayán en el del Perú, constituyen ejemplos elocuentes de algunos de

⁴⁶ Informe de Luis Paret sobre la junta de la Comisión de Arquitectura del 1 de abril de 1796. A.A.S.F.: 28-1/1.

⁴⁷ Oficio de Juan de Morales Guzmán y Thovar dirigido a Isidoro Bosarte. Madrid, 16 de junio de 1793. A.A.S.F.: 28-1/5.

⁴⁸ Oficio de Luis Paret dirigido a Isidoro Bosarte. 2 de agosto de 1793. A.A.S.F.: 28-1/5.

los largos procesos burocráticos rentilizados por determinados arquitectos de la Comisión de Arquitectura de la Academia. Certifican, además, el carácter utópico de algunos de ellos al no saber adecuar la compleja teoría académica basada en el clasicismo a unas realidades concretas de tierras tan lejanas. Así pues, praxis y academicismo iban en ciertas ocasiones en direcciones bien distintas sin encontrarse.

Las disposiciones, que propiciaron la creación en 1786 y la actividad de la Comisión, también repercutieron de alguna forma en las construcciones, que se hacían al otro lado del Atlántico. Sin embargo, la inmensa mayoría de las realizaciones hispanoamericanas no fueron supervisadas por la Academia en sus juntas periódicas al no remitírsela los diseños previos. La incidencia de este organismo se dio mucho más en los proyectos para las nuevas catedrales, que se debían erigir al crearse nuevas diócesis en aquellas tierras o que ahora se deseaba, que se volvieran a construir al haberse derrumbado las anteriores por efecto de los frecuentes terremotos. Ello se debía en cierta forma a que estos edificios se consideraban como modelos arquitectónicos de primer orden, que debían servir siempre de ejemplos imitables.

5.1. *¿Los orígenes del debate entre arquitectos e ingenieros?:
El rechazo de los proyectos americanos de los ingenieros militares
por la Academia*

Con cierta frecuencia la Academia de San Fernando colaboró con el Consejo de Indias en asuntos artísticos oficiales. Sin embargo, este asesoramiento nunca fue el suficiente ni cuantitativa ni cualitativamente, pues los proyectos arquitectónicos americanos llegados a este organismo para su informe o realización serían realmente escasos. La inmensa mayoría de ellos se hicieron sin contar ni con el Consejo de Indias ni con la Comisión de Arquitectura. Los planos eran diseñados muchas veces por los ingenieros militares destacados en las Indias españolas, auténtico cuerpo de élite desde la época misma de la colonización, pero que, en realidad, carecía de una formación exclusivamente especializada en la arquitectura civil y eclesiástica.

Este fue el motivo que desencadenaría una lucha sorda entre los arquitectos de la Academia y los ingenieros militares de ultramar, que tal vez pudiera considerarse como uno de los orígenes históricos, aunque aún algo remotos, de la polémica entablada durante el siglo XIX entre

ambos cuerpos⁴⁹. En aquella época se trataba de delimitar con toda claridad las funciones y competencias de unos y de otros, en un momento durante el cual los ingenieros se desdoblaban de continuo en distintos cuerpos profesionales, especializándose en campos muy específicos de su actividad⁵⁰.

La Academia fue incapaz de llevar su control de una forma efectiva a un territorio tan alejado de la Corte con todo un Océano Atlántico por medio, que, no obstante, los ingenieros dominaban. Y cuando por casualidad llegaron los proyectos de este cuerpo, que tenía al mismo tiempo una formación militar y arquitectónica, a la Comisión de Arquitectura fueron rechazados siempre de un modo sistemático, encargándose a los académicos la realización de los nuevos diseños. Sin embargo, los arquitectos del organismo madrileño con su rígido y ortodoxo academicismo no fueron nunca capaces de saber adecuar su elevadas ideas clasicistas a unas circunstancias muy peculiares existentes en los Reinos ultramarinos, que necesitaban soluciones realistas. Así pues, serían irrealizables y fracasaron. Por el contrario, los ingenieros militares conocían con profundidad estas singularidades, debido a sus experiencias de siglos, y tenían los pies más sobre la tierra.

Que los ingenieros españoles en América fueron incomprendidos, o rechazados, por la Academia de San Fernando cuando diseñaron proyectos para edificios civiles o religiosos en las Indias, es algo demostrado documentalmente en varias ocasiones en las actas de la Comisión de Arquitectura. Así, en la reunión del 6 de marzo de 1792 los cinco diseños formados por el ingeniero Manuel Agustín Mascaró para la construcción de una Casa Dirección y Fábrica de Tabacos en la ciudad de México, remitidos a este organismo por el conde de Floridablanca, fueron rechazados enteramente por estimarse defectuosos en su aspecto y construcción. Se nombró a Antonio González Velázquez para que los realizara de nuevo según las ideas académicas⁵¹.

⁴⁹ BONET CORREA, A.; MIRANDA, F., y LORENZO S., *La polémica ingenieros-arquitectos en España. Siglo XIX*. Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ediciones Turner, 1985.

⁵⁰ CAPEL, H.; SÁNCHEZ, J. E., y MONCADA, O., *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*. (Barcelona-Madrid) Serbal, C.S.I.C., 1988.

⁵¹ Oficio de Isidoro Bosarte dirigido a Luis Paret, indicándole que le pasa varios expedientes para su examen en la próxima junta de la Comisión de Arquitectura. Madrid, 24 de febrero de 1792. Oficio de Paret dirigido a Bosarte devolviéndole esos mismos expedientes despachados en la junta del 6 de marzo de 1792 por dicha Comisión. El primero de ellos se refiere al proyecto del ingeniero Mascaró. Madrid, 8 de marzo de 1792. Lo acordado por la Comisión de Arquitectura se aprobó en la junta ordinaria de la Academia del 1 de abril de 1792. A.A.S.F.: 3/85, fol. 193 rev.

Lo mismo sucedió, por ejemplo, con el proyecto de Domingo Esquiáqui, teniente coronel de artillería, para reedificar el palacio Virreinal de Santa Fe, que se había arruinado por el terremoto acaecido el año 1786. Los diseños habían sido remitidos el 15 de enero de 1795 por Silvestre Collar a Isidoro Bosarte, como secretario de la Academia, para que fueran informados. La Comisión de Arquitectura en su junta de 17 de enero notó en falta la tasación de la obra, que no vino con los ocho planos enviados, y los devolvió al Consejo de Indias el 10 de marzo, insertando copia del dictamen⁵². En la reunión del 13 de febrero de ese mismo año se desaprobaron por defectuosos. Después, en la junta ordinaria de la Academia del 7 de enero de 1798 se nombró a Pedro Arnal para desempeñar tan importante obra, lo que se comunicó por sendos oficios tanto al interesado como al Supremo Tribunal⁵³.

5.2. La burocracia académica y el desinterés de los arquitectos por los proyectos americanos

El proceso para la realización de los proyectos para las nuevas obras americanas en la Academia de San Fernando adoleció casi siempre de una excesiva y compleja burocracia con el intercambio continuo de oficios y cartas entre el Consejo de Indias y esta institución y de ella con los arquitectos encargados de los diseños. El centralismo y la doble competencia de ambos organismos rentilizó, así, la creatividad, al mismo tiempo que los arquitectos, sobrecargados de numerosas obras y trabajos dispares en la Comisión de Arquitectura, y sin manifestar, además, un gran entusiasmo por los encargos ultramarinos, demasiado distantes en el espacio y en el tiempo, siempre retardaron la realización de los planos. Y cuando éstos fueron hechos, lo sería sin un gran entusiasmo, tal vez, por obligación, por obedecer órdenes.

La falta de interés de los arquitectos se debía, además de a cierta penuria en los emolumentos, a que la lejanía de los edificios, que debían proyectarse no les permitía ejecutarlos al pie de la obra, ni tan siquiera encargarlos la mayoría de las veces a personas hábiles de su entera confianza. La carencia de maestros suficientemente cualificados en Hispanoamérica aumentó mucho este desencanto previo de los primeros

⁵² Oficio de Silvestre Collar dirigido a Isidoro Bosarte, 15 de enero de 1795. A.A.S.F.: Leg.: 1-28-1.

⁵³ Actas de la junta ordinaria de la Academia de San Fernando del 7 de enero de 1798. A.A.S.F.: 3/86, fol. 90-91.

arquitectos de la Academia, que debían ver sus proyectos como algo utópico, al pensar que nunca llegarían a realizarse. Todo ello motivaría muy posiblemente los retrasos, las renunciaciones y las sustituciones, después de largos períodos de retener el encargo sin atreverse a dejarlo.

Tal proceso burocrático, tan largo como desesperante, para la realización de los proyectos de las nuevas catedrales se iniciaba por medio de una serie de informes remitidos por los gobernadores y los obispos al Consejo de Indias. Estas memorias solían ser de dos tipos diferentes: económicas y de necesidades arquitectónicas. En aquellas se indicaba el dinero disponible para hacer las obras y los medios asignados para obtener o aumentar esos fondos, que, por lo general, se lograban a través de impuesto comerciales.

Los obispos describían el lugar destinado para la construcción del nuevo templo catedralicio en los informes dedicados a las necesidades arquitectónicas. Era localizado dentro de su entorno urbano, indicándose las dimensiones del solar disponible. Se analizaban también las partes necesarias o distribución de los distintos elementos así como los materiales disponibles en la localidad o en su entorno geográfico. Aludían con bastante preocupación a los fenómenos naturales, que condicionaban de algún modo la concepción de los diseños. Estaban obsesionados por los continuos terremotos, que habían destruido los edificios anteriores. Por esta causa se prefería el empleo de cúpulas poco desarrolladas en estas catedrales. También solían indicar la existencia o la falta de arquitectos y de maestros de obras cualificados en la región.

Había, pues, una distribución o delimitación de funciones muy clara a la hora de redactar estos memoriales entre las autoridades eclesiásticas y las civiles. Competía a éstas, virreyes y gobernadores, informar sobre los asuntos económicos. Aquellos, obispos y arzobispos, escribían sobre las necesidades arquitectónicas. Y en esta relación de competencias es posible percibir el laconismo de los unos y la elocuencia de los otros. La minuciosidad y esa cierta cultura eclesiástica en esta época de la Ilustración parecía contrastar con el realismo más materialista, con los pies más en la tierra, de los sables o de las autoridades civiles, despreocupados de las estructuras y de los órdenes clasicistas de los templos y obsesionados por lograr y administrar los fondos necesarios.

El proceso burocrático para el encargo y la realización de los proyectos para las nuevas catedrales americanas pasaba por varias fases consecutivas en un farragoso viaje de ida y de vuelta de los papeles entintados, que protagonizaban primeros obispos y gobernadores, después el Consejo de Indias, en donde se centralizaban todos los asuntos de ultra-

mar, más tarde la Academia y, por último, los arquitectos vinculados a este organismos y a su Comisión de Arquitectura. Este sistema administrativo se repetía a continuación en sentido contrario. Todo ello generaba una gran cantidad de papeles, conservados en una gran parte en el archivo de la Academia de San Fernando.

El Consejo de Indias fue junto con la Real Academia de San Fernando uno de los principales centros gestores de este complejo sistema administrativo y al tiempo un intermediario políticamente obligatorio entre los clientes americanos y los arquitectos académicos. Después de estudiar las solicitudes recibidas para realizar los proyectos para las nuevas catedrales con sus correspondientes memorias adjuntas redactadas, como ya se ha tratado antes, por los obispos y los gobernadores de los Reinos de Indias, este organismo remitía a esa Academia el expediente completo, introducido con un oficio, tal y como exigían las disposiciones regias desde 1777 y, sobre, todo a partir de 1786.

A continuación el secretario de esa entidad —en esta época Isidoro Bosarte, que fue un trabajador infatigable y un extraordinario jefe administrativo entre 1792 y 1807— centralizaba toda la información en el archivo de su secretaría y la controlaba burocráticamente, estudiando los pasos a seguir y distribuyéndola documentación de una forma ortodoxa entre las distintas personas implicadas en este proceso. En primer lugar enviaba el expediente de solicitud, integrado por las memorias económicas y de necesidades arquitectónicas y los oficios llegados del Consejo de Indias junto con otro suyo, a la afanosa Comisión de Arquitectura a través de su secretario y vicesecretario de la Academia.

La junta de esta Comisión analizaba los documentos en la inmediata siguiente reunión, que tenía lugar, por lo general, una vez al mes. Los informaba minuciosamente, designando al arquitecto encargado de hacer los diseños, y devolvía a continuación todo el expediente con un oficio al secretario de la Academia, para que lo acordado se aprobara en la junta particular próxima, reflejándose todo ello en sus actas. Este también tenía que entenderse con el arquitecto responsable de las obras por medio de nuevos oficios, notificándole oficialmente su nombramiento. Se ocupaba, asimismo, de informar al Consejo de Indias de todo ello y del proceso, que el proyecto seguía en ese instante. La demora continua y generalizada en la realización de los diseños provocaba nuevas cartas, en las que se resumían desde sus mismos orígenes los pasos seguidos y los diversos acuerdos, a los que se había llegado, recordándose, así, el estado burocrático de toda la gestión administrativa por muy larga que fuera hasta la fecha. Las autoridades civiles y eclesiásticas de ultramar fueron siempre las peores informadas debido, obviamente, a las grandes distan-

cias, que dilataban el tiempo necesario para relacionarse con ellas. Pero su voz solía estar casi siempre presente en el Consejo de Indias a través de las continuas reclamaciones ante las reiteradas demoras.

No obstante, la Comisión de Arquitectura nombró, para que diseñaran los proyectos de las catedrales americanas, a sus mejores arquitectos académicos con la idea de agradar a este organismo y, también, con el deseo, de que se realizaran obras de una auténtica calidad arquitectónica como correspondía a edificios tan representativos. Eran sus directores y tenientes directores, personas tan sobresalientes entonces y vinculadas a esta entidad como, ni más ni menos, Manuel Martín Rodríguez, el sobrino de Ventura Rodríguez, Pedro Arnal, José Antonio Cuervo y Antonio López Aguado. Todos ellos estaban vinculados entre sí por el mismo credo clasicista. Sin embargo, su mismo prestigio sería contraproducente, pues sobrecargados de trabajos, sin ver con claridad la realización de sus proyectos y, posiblemente, con sueldo escaso, unas veces se demoraron en demasía y otras abandonaron las trazas, sucediéndose en ocasiones entre sí.

5.3. Las demoras persistentes y las sustituciones continuas de los arquitectos

Las fechas de iniciación de los encargos y del final de las realizaciones de los proyectos para estas catedrales americanas denuncian elocuentemente las considerables demoras de tales empresas y también el poco interés de los arquitectos por ellas. Así, la catedral para la nueva diócesis de Cuenca en el Reino de Quito ocupó a la Academia ni más ni menos que los veinticinco años comprendidos entre 1789 y 1814, estando comprometidos en ella cuatro secretarios distintos, falleciendo antes la mayoría de ellos: Antonio Ponz, José Moreno, Isidoro Bosarte y José Muñarriz. El proceso burocrático, que generó el templo catedralicio de Cuba, el más corto de los tres, se inició en 1790 y concluyó ya en 1800, y el intermedio por su duración de la catedral de Popayán en el Reino del Perú comenzó en 1787 y terminó en 1805. En conclusión, se necesitaría una media de diecisiete años para que simplemente se dibujaran unos diseños⁵⁴.

⁵⁴ La documentación básica empleada para el estudio del proceso administrativo seguido por los proyectos para las nuevas catedrales hispanoamericanas se halla en A.A.S.F.: 2-32/5 (catedrales. 1766-1862). Se completa con los libros de actas tanto de las juntas de la Academia como de la Comisión de Arquitectura de este periodo. Un legajo de este archivo resulta básico para el estudio de las relaciones artísticas entre la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la de San Carlos en México en sus inicios: 36-3/2.



Fig. 10. Manuel Martín Rodríguez: Fachada principal del proyecto para la catedral de Santiago de Cuba. (Archivo Histórico Nacional, Plano 108).

Otro aspecto a destacar es el de las continuas sustituciones de los arquitectos, a los que en primer lugar se encargaron los planos, por otros distintos, que finalmente los hicieron. Manuel Martín Rodríguez gozó del favor de la Academia en estas obras, pues a él se le encomendaron los proyectos de las tres catedrales; sin embargo, tan sólo realizó el de Cuba. En el templo catedralicio para Cuenca reemplazó a Pedro Arnal, quien había sido elegido el 29 de agosto de 1789 por su calidad de director de arquitectura más antiguo; pero el 10 de junio de 1791 se disculpó a José Moreno por haber perdido los borradores⁵⁵. Ya el 1 de junio de 1798 la Academia encomendó dichos dibujos al discípulo de Ventura Rodríguez. Tampoco llegaría a hacerlos, porque tuvo que trasladarse a Zaragoza por orden del rey, al ser nombrado director de las obras del Canal Imperial y Real de Teuste. Antonio López Aguado le reemplazaría el 10 de mayo de 1806. Poco después presentaba los borradores de sus seis diseños, que fueron aprobados el 3 de julio de ese año⁵⁶.

⁵⁵ Carta de Pedro Arnal a José Moreno, secretario de la Academia. Madrid, 20 de junio de 1791. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

⁵⁶ Isidoro Bosarte comunicó a Antonio López Aguado la aprobación de sus seis borradores de diseños por la junta de la Comisión de arquitectura del 3 de julio de 1806 por un oficio fechado en ese mismo día. Los proyectos se aprobaron definitivamente en la junta del 5 de noviembre de 1806. A.A.S.F.: 2-32/5.

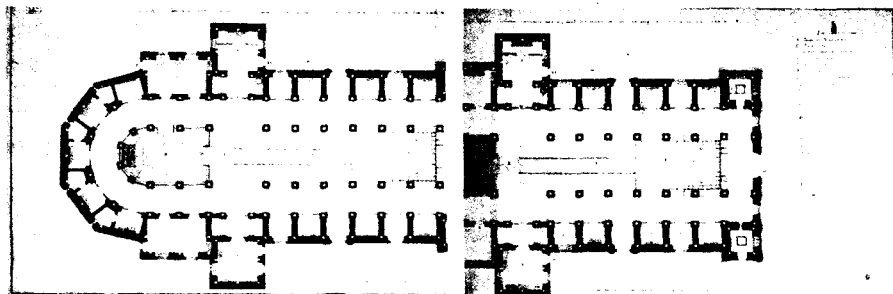


Fig. 11. Manuel Martín Rodríguez. Planta del proyecto para la catedral de Santiago de Cuba.

Manuel Martín Rodríguez también estuvo involucrado en los proyectos para la edificación de la nueva catedral de Popayán, en el reino del Perú, actual Colombia, ciudad que en 1777 tenía una población de 7.465 habitantes y que en 1736 había sufrido los efectos de un fuerte terremoto. Bosarte notificó al director de arquitectura su nombramiento para la realización de estos dibujos, acordado en la reunión de la Comisión de Arquitectura del día 16 de junio de 1794, por un oficio fechado el 4 de agosto, remitiéndole al mismo tiempo el expediente, los planos reprobados y el informe de dicha junta. Sin embargo, en abril de 1803 aún no los había hecho, disculpándose porque había estado legítimamente muy ocupado en varias comisiones, algunas de ellas del real servicio. Indicaba en su carta del 2 de abril dirigida al secretario de la Academia que sus ocupaciones habían aumentado mucho en los últimos tiempos. Por último, le decía que no le era posible desempeñar la formación de estos planos por hallarse su salud «bien quebrantada»⁵⁷. Así, el 7 de mayo la Academia decidió nombrar a Juan Antonio Cuervo para que diseñara el proyecto. La Comisión de Arquitectura aprobó los siete diseños en limpio de este arquitecto en su junta del 30 de marzo de 1805⁵⁸.

Así pues, Manuel Martín Rodríguez únicamente realizó el proyecto para la nueva catedral de Cuba, que la junta particular del 7 de agosto

⁵⁷ Carta de Manuel Martín Rodríguez dirigida a Isidoro Bosarte. Zaragoza, 2 de abril de 1803. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

⁵⁸ Oficio de Isidoro Bosarte notificando a Juan Antonio Cuervo, que la junta del 30 de marzo de 1805 aprobó sus siete diseños en limpio para la catedral de Popayán en el reino del Perú. Fueron hallados conformes con los borradores vistos y aprobados en su junta del 28 de febrero pasado. Pasó la junta ordinaria de la Academia del 31 de marzo de 1805. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

de 1791 le había encargado⁵⁹; pero no lo entregó hasta el 31 de agosto de 1798, fecha en la cual fueron aprobados sus seis dibujos por dicha Comisión. Su demora produjo la redacción de varios oficios entre Francisco Cerdá, miembro del Consejo de Indias, Isidoro Bosarte y el vicesecretario de la Academia Luis Paret.

5.4. La Academia rechaza los proyectos realizados por los ingenieros militares para las nuevas catedrales

Tal y como ocurrió con otros edificios americanos, los proyectos iniciales hechos por ingenieros militares para estas catedrales habían sido desaprobados en las juntas de la Comisión de Arquitectura por inadecuados, inconvenientes, que en el fondo tal vez ocultaran un problema real de competencias entre los arquitectos de la Academia y este cuerpo del ejército. En el caso concreto del templo catedralicio de Cuba los diseños originales, remitidos por el gobernador del Consejo de Indias a la censura de la Real Academia de San Fernando en agosto de 1790, del ingeniero Ventura Buceta, enmendados por el también ingeniero Miguel de Hermsilla, fueron considerados incorrectos e indignos «de servir para una obra tan dispendiosa y tan propia de su clase» por la junta del 22 de septiembre de 1790 de la Comisión de Arquitectura, según dictamen firmado por su secretario José Moreno⁶⁰. El conde de Floridablanca encomendó su realización a la Academia en 1791 tan sólo después de haber consultado al obispo y al gobernador de Cuba a través del Marqués de Bejar.

Otro tanto ocurrió con la catedral de Popayán. También hay aquí, de nuevo, el rechazo de proyectos enviados desde América, que ahora son los dibujados por Antonio García, un teniente de Milicias disciplinadas de esa población. Se recordará que el proceso administrativo había comenzado en el mes de agosto de 1787, año en el que el virrey de Santa Fe envió un informe al Consejo de Indias dando las dimensiones pormenorizadas de la antigua iglesia catedral en todas sus partes. El 19 de no-

⁵⁹ Oficio de José Moreno dirigido a Manuel Martín Rodríguez, notificándole que la junta del 7 de agosto de 1791 había acordado que realizara diseños para la catedral de Cuba. Madrid, 8 de agosto de 1791. Su aceptación está datada el 10 de agosto de ese mismo año. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

⁶⁰ Oficio de José Moreno dirigido a Antonio Ponz. Le comunica la desaprobación de los dibujos hechos para la catedral de Cuba por defectos muy esenciales. Madrid, 29 de septiembre de 1790. A.A.S.F.: 1-28/1. También en Leg.: 2-32/5.

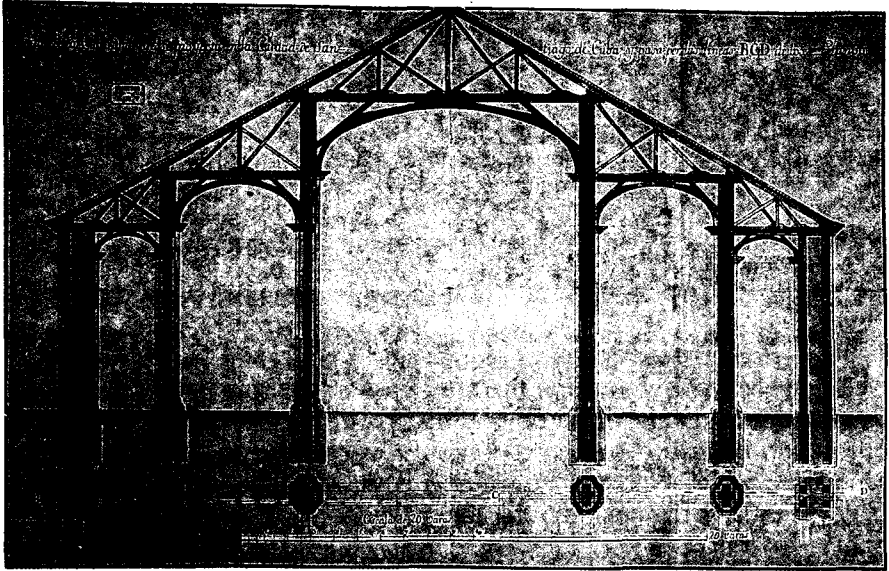


Fig. 12. Manuel Martín Rodríguez. Proyecto para la catedral de Santiago de Cuba.

viembre de 1793 aquel remitió a este organismo los expedientes, que estaban en su poder para la construcción del templo. El Consejo acordó que la Academia de San Fernando se ocupara de este asunto, pasándola junto con un oficio fechado el 3 de julio de 1794 y firmado por Silvestre Collar, los planos, perfil y tasación hechos en Popayán para la indicada obra por maestros de albañilería y carpintería. Se pedía que esta entidad informara sobre ellos y que respondiera si los veía adecuados o no. Este oficio pasó por la junta particular de la Academia del 7 de julio de 1794 y la Comisión de Arquitectura opinó en su reunión del día 16, que se hicieran nuevos proyectos, pues no hallaba que los diseños de Antonio García fueran de la regularidad y precisas circunstancias previstas por el oficio enviado de orden de dicho Consejo a la Academia ⁶¹.

Pero las demoras de Manuel Martín Rodríguez originaron la realización de un nuevo plan del mismo Antonio García. El gobernador de Popayán envió el 5 de agosto de 1801 una representación a Silvestre Collar. Por la Real Orden del 24 de agosto de 1802 remitida al Consejo de

⁶¹ Oficio de Luis Paret dirigido a Isidoro Bosarte, informándole sobre lo acordado en la junta de la Comisión de Arquitectura del 17 de julio de 1794. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

Indias, se había pedido un informe detallado del estado de los proyectos, adjuntándose los nuevos planos con el perfil de la obra de la catedral dibujados otra vez por el mismo militar. Collar se quejaba en su carta del 1 de febrero de 1803 dirigida a Pedro de Silva del excesivo tiempo transcurrido sin que hubiera habido ningún adelanto en el asunto y de la ausencia del arquitecto encargado de la Corte, ignorándose cuándo volvería a ella. Si la Academia desaprobaba el nuevo proyecto de García hecho *in situ* en América, pedía que se encargase a otro arquitecto de los diseños. Silvestre Pérez dio fe el 3 de marzo de 1803 de que la Comisión de Arquitectura en su junta de ese mismo día había desaprobado los dos nuevos diseños por su «deformidad y mal gusto»⁶².

5.5. Los informes arquitectónicos de las autoridades civiles y eclesiásticas.

Muy interesante son los informes enviados por las autoridades civiles y eclesiásticas americanas sobre los medios y necesidades para construir estas catedrales, a los que antes me referí con carácter general. De entre ellos se destacarán aquí las cartas enviadas por el Obispo de Cuenca y el gobernador de Quito, porque en ellas se indican con toda claridad cuáles eran sus ideas sobre la fábrica de tales edificios. Cosa diferente fue que los arquitectos de la Academia, tan ofuscados con la inamovible idealidad de sus modelos clasicistas de catedrales, que al parecer siempre trataban de implantar y sin tener en consideración las peculiaridades de cada país, hicieran caso de estas memorias muy realistas y premeditadas.

Luis Muñoz de Guzmán, gobernador de Quito, envió su informe a Eugenio Llaguno con fecha 21 de diciembre de 1797 junto con el memorial del obispo de la nueva diócesis de Cuenca del 28 de octubre, que le había dirigido. Se ocupaba en él de los aspectos estrictamente económicos de la empresa. Los costes de estas obras se conseguirían de los dos reales en carga de cacao, que se extraían desde el año 1788. Así, en 1797 ya se disponía de 89.000 reales⁶³. La construcción había sido mandada por la Real Orden del 12 de febrero de 1797.

⁶² Oficio de Silvestre Pérez dirigido a Isidoro Bosarte. Le indica lo acordado en la junta del 3 de marzo de 1803 de la Comisión de Arquitectura. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

⁶³ Copia conformada por Isidoro Bosarte de la carta de Luis Muñoz de Guzmán dirigida a Eugenio Llaguno. Quito, 21 de diciembre de 1797. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

El memorial del obispo es mucho más interesante desde el punto de vista estrictamente arquitectónico, pues analizaba en él tanto el solar, que ocuparían los tres edificios de iglesia catedral, palacio episcopal y seminario conciliar, como su distribución más adecuada y la forma de obtener los materiales a emplear en ellos. Se construirían en el terreno ocupado por el colegio de jesuitas, que tenía una extensión de 120 varas castellanas, situándose su fachada principal en la plaza mayor. La mitad de este solar se dedicaría al templo catedralicio y en la parte restante, dividida simétricamente en otras dos iguales, se construirían el seminario y el palacio episcopal. El obispo estaba convencido de la conveniencia de rodear a la iglesia por medio de un atrio por los frentes principal y los laterales para no estrechar las calles, cuya anchura era de 11 varas y media. En su testera se edificaría la capilla del Sagrario para los sacerdotes.

Se quejaba de que era prácticamente imposible hallar en la región maestros capaces de realizar una obra sólida y buena de esta clase, aunque estuvieran los planos muy claros, siendo indispensable buscar a quienes la ejecutaran. Sin embargo, alababa los materiales constructivos de la zona, que consideraba muy aprovechables y abundantes tanto para todo el edificio en grano como más finos para los adornos. También indicaba que en la localidad había personas capaces de hacer los cales con la perfección necesaria y que supieran dirigir los trabajos en el corte de las piedras. No obstante, le preocupaba la naturaleza quebradiza del terreno, pues hacía indispensable hacer caminos para disponer los materiales en estado de labor, lo cual aumentaba considerablemente los gastos. También podían conseguirse maderas regulares, aunque no eran finas ni duraderas. Opinaba que por lo menos la iglesia y el Sagrario debían ser de estructura abovedada, porque la piedra, el ladrillo y la cal podían ser de buena calidad y firmeza ⁶⁴.

Hay, así pues, una preocupación consciente y constante del entonces obispo de Cuenca por enclavar adecuadamente los nuevos edificios religiosos dentro de su entorno urbanístico. Se elige para ello el lugar más representativo de la ciudad, su plaza mayor, aprovechándose de las posesiones de los jesuitas expulsos para realizar este conjunto eclesiástico. Al no haberse hallado los nueve diseños de Antonio Aguado, que comprendían la planta baja, principal, fachada principal, fachada posterior, costado, corte longitudinal, corte transversal y dos perfiles, así como

⁶⁴ Copia de la memoria-informe del Obispo de Cuenca al Presidente de Quito. 1797. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

la descripción, explicación y cálculo del proyecto, resulta imposible saber, si tuvo en consideración el memorial del obispo y cómo lo materializó.

Silvestre Collar también dio una serie de normas para realizar los dibujos de la catedral de Popayán en su carta del 1 de febrero de 1803. Éstos debían ser sencillos, lo menos costosos posibles y acomodados a la poca inteligencia y conocimientos de quienes los ejecutarían⁶⁵. Esta muletilla sería después aprovechada por el propio Cuervo como justificación de sus demoras en diciembre de 1804. Entonces el arquitecto dijo que se había retrasado porque estaba tomando noticias del clima, materiales, que abundan en el país, y otros que parecían convenientes «para conciliar la sencillez y equidad de la obra (...) y los pocos caudales, que resultan del expediente⁶⁶.

5.6. La búsqueda de los profesionales necesarios para ir a América y el desencanto pecuniario de los arquitectos académicos

A veces se encargó a los arquitectos diseñadores de los proyectos la búsqueda de los profesionales necesarios para realizar las obras de forma adecuada. Esto sucedió, por ejemplo, con el proyecto de Manuel Martín Rodríguez para la nueva catedral de Cuba, cuyo edificio antiguo estaba muy deteriorado por el terremoto acaecido en 1766. Así, una vez aprobados por el Consejo sus planos el 8 de mayo de 1800, se le encargó que tratara con algunos arquitectos hábiles y honrados, discípulos de la Academia, para que se trasladaran a Cuba en comisión con la recompensa que se indicaría. Estarían subordinados a la junta, que el rey había ordenado constituir para atender a la dirección de la fábrica y demás asuntos económicos. Antonio Porcel, secretario del Consejo de Indias, deseaba suprimir de los proyectos de la catedral la cúpula de media naranja o reducirla a una menor elevación para adecuarla a los frecuentes terremotos, que la región padecía⁶⁷.

Manuel Martín Rodríguez escribió un informe el 11 de junio de 1800 a Bernardo de Iriarte, viceprotector de la Academia, a la vista del oficio de Porcel. Proponía para realizar su proyecto al arquitecto de mérito de este organismo Pascual de Rezusta a instancias de Julián Ruiz de Riafar,

⁶⁵ Oficio de Silvestre Collar a Pedro de Silva. 1 de febrero de 1803. A.A.S.F.: 2-32/5.

⁶⁶ Carta de Juan Antonio Cuervo dirigida a Isidoro Bosarte. Madrid, 28 de noviembre de 1804. A.A.S.F.: 2-32/5.

⁶⁷ Oficio de Antonio Porcel dirigido a Bernardo de Iriarte. Madrid, 6 de junio de 1800. Contestación de éste último. Madrid, 7 de junio de 1800. A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5.

apoderado del obispo de Cuba. Afirmó que la ejecución de la obra no podía encargarse a ningún discípulo de la Academia por hábil y honrado que fuera, porque ofrecía muchas dificultades a pesar de lo grandioso y sencillo de sus formas. Por esta razón se designaba a Rezusta, persona de talento y práctica, quien estaba preparado para trasladarse a Cuba, fijándose antes su sueldo por parte de la Comisión. Iría acompañado por peones elegidos por el propio Manuel Martín Rodríguez.

Éste no estaba de acuerdo con la supresión de la cúpula, que figuraba en los diseños, pues de hacerse así rompería con la hermosura del edificio y con las proporciones y analogías de sus partes con el todo. Tal modificación también deformaría el templo proyectado, alterando la solidez, estribos y apoyos, con que estaba dispuesta la cúpula. Indicaba que Rezusta sabría resolver todos los inconvenientes y precaver los riesgos, a que la catedral pudiera estar expuesta a causa de los seismos. Propuso para ello la aplicación y adaptación de cinchos y tirantes de hierro en los sitios más adecuados para sujetar y concatenar las partes de mayor riesgo. También proponía que el arquitecto eligiera a un aparejador hábil e inteligente en la monteá, estudiándose los cortes de piedra ⁶⁸.

Bernardo de Iriarte envió a Antonio Porcel el 16 de junio de 1800 este informe de Manuel Martín Rodríguez sin más cambios que ciertas variaciones estilísticas. Las ideas en él expresadas debieron ser admitidas en el Consejo de Indias y, así, su secretario contestó por medio de un oficio, dándose por enterado de la designación de Rezusta y de la necesidad de que le acompañara a Cuba un aparejador hábil e inteligente en la monteá. Pedía que este arquitecto fuera al Consejo para tratar sobre su asignación económica y demás condiciones para ir a la isla ⁶⁹.

No hay en el archivo de la Academia de San Fernando más noticias sobre este proyecto irrealizado. Sin embargo, el plan de Manuel Martín Rodríguez resultaba demasiado elocuente y academicista para cubrir las necesidades reales de la región y adecuarse a su geografía sísmica y a los medios materiales y humanos disponibles en aquellas tierras tan distantes como dispares de la Corte. Además, el proyecto resultaba demasiado caro y los obreros locales se negaron a subir a andamios de más de 12 metros de alto. El templo diseñado era de tres naves con la central más ancha que las laterales. Tenía transepto marcado en la planta y

⁶⁸ Informe de Manuel Martín Rodríguez dirigido a Bernardo Iriarte. Madrid, 11 de junio de 1800. A.A.S.F.: 2-32/5.

⁶⁹ Oficio de Bernardo de Iriarte dirigido a Antonio Porcel, Secretario del Consejo de Indias. Madrid, 16 de junio de 1800. Contestación de este último. Madrid, 23 de junio de 1800. A.A.S.F.: 2-32/5.

girola con cinco capillas en la cabecera, que era pentagonal. El coro estaba situado a los pies de la iglesia ⁷⁰.

Ya antes se vio como Cuervo se quejaba un tanto socarronamente de los pocos caudales otorgados y reflejados en el expediente para realizar la catedral de Popayán, motivo por el cual se veía obligado a estudiar la forma de conciliar la sencillez y equidad de la obra con esa penuria. Pero ésta no fue la única queja formulada en la realización en tales obras. También está perfectamente documentada la protesta de Antonio López Aguado a la Academia, fechada el 13 de junio de 1807, porque aún no se le habían abonado sus honorarios del proyecto de la catedral de Cuenca. Los nueve diseños hechos por duplicado, el informe facultativo, el cálculo económico prudencial y las instrucciones para la construcción, delineados y redactados, sin duda, con toda corrección, por este arquitecto habían sido aprobados definitivamente por la Comisión de Arquitectura en su junta del 5 de noviembre de 1806 ⁷¹. Su reclamación fue aprobada por este organismo en la junta particular del 5 de julio de ese año de 1807 y elevada al Marqués don José Antonio Caballero ⁷². Todavía el 18 de agosto de 1814 el asunto debía estar vigente, pues con esa fecha Aguado pidió a José Munarriz, secretario de la Academia, un certificado de la aprobación y tasa, que dicha Comisión de Arquitectura hizo de su proyecto ⁷³.

6. EL DECORO DE LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA: LA CIRCULAR DE 1800 SOBRE LOS BORRADORES DE LOS PROYECTOS

La Academia publicó en el año 1800 una circular, enviada a todos los académicos de mérito supernumerarios por la Arquitectura, maestros

⁷⁰ GUTIÉRREZ, Ramón, publicó este proyecto para la nueva catedral de Cuba en su libro titulado *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*. Madrid, Cátedra, 1983, cap. 15, pág. 349. Más recientemente lo ha hecho CARDIÑANOS BARDECI en «El arquitecto Manuel Martín Rodríguez, discípulo de Ventura Rodríguez». *Academia*, núm. 71, 2.º semestre de 1990, págs. 411-480.

⁷¹ Oficio de Isidoro Bosarte indicando que la Comisión de Arquitectura había aprobado el proyecto de Antonio López Aguado en su junta del 5 de noviembre de 1806. A.A.S.F.: 2-32/5.

⁷² Copia de la instancia de Antonio López Aguado pidiendo que se le paguen los honorarios por sus proyectos. Madrid, 13 de junio de 1807. Oficio de José Munarriz, secretario de la Academia, dirigida al Marqués de Caballero, solicitando el pago de los honorarios de Aguado. Madrid, 2 de julio de 1807. A.A.S.F.: 2-32/5.

⁷³ Instancia de Antonio López Aguado dirigida a José Munarriz. Madrid, 18 de agosto de 1814. A.A.S.F.: 2-32/5.

arquitectos y maestros de obras, que provocaría una serie de quejas en cadena por parte de algunos de ellos. Tales reproches sirven indudablemente para certificar en cierta forma el relativo, pero siempre significativo, fracaso de la Comisión de Arquitectura y con ella de esta entidad, incapaz de establecer un control efectivo en su totalidad sobre las numerosas y diferentes obras públicas, que entonces se estaban proyectando en España.

La idea de enviar esta circular se gestó en la junta de dicha Comisión del día 28 de febrero. Silvestre Pérez, como secretario de este servicio, comunicó lo acordado el 1 de marzo al viceprotector, quien sometió la representación a aprobación en la junta ordinaria del 2 de marzo. En ella se encargaría a Isidoro Bosarte por su cargo de secretario de la Academia de su impresión y despacho, siendo remitida a los interesados entre los meses de mayo y agosto de este mismo año ⁷⁴.

En aquella junta de la Comisión de Arquitectura se había debatido ampliamente sobre la conveniencia, de que la Secretaría de la Academia expidiera una circular, para que los arquitectos aprobados por ella, residentes en la Corte o fuera de Madrid, enviaran particular y confidencialmente a este organismo para su censura los borradores de sus proyectos de obras públicas antes que los planes ya definitivos. En ellos se harían en caso de necesidad las enmiendas o advertencias correspondientes, que parecían convenientes y oportunas para la mayor regularidad de los edificios y obras públicas. Se quería evitar, así, la publicidad de esas correcciones. De esta forma los profesores no quedarían desairados, pues tales censuras habían producido y ocasionaban muchos resentimientos particulares y quejas al enterarse de ellas los organismos y personas, que habían encargado los diseños, ya que la Academia, una vez estudiados, se los tenía que devolver.

Se quería poner remedio, así, a dos dificultades, que de algún modo gravaban la actividad de dicha Comisión desde sus mismos orígenes: el sonrojo de los arquitectos y académicos de mérito aprobados y admitidos entre sus miembros por la Academia al ver rechazados o corregidos sus proyectos y, también, la misma fama de este centro, que los tenía por tales, mirando de esta forma debidamente por su decoro.

La circular fue redactada por Isidoro Bosarte en los mismos términos indicados por Silvestre Pérez en su oficio al Viceprotector de la Academia. Una vez impresa se presentó a la junta ordinaria del 6 de julio de

⁷⁴ Oficio de Silvestre Pérez dirigido al Viceprotector de la Academia de San Fernando. Madrid, 1 de marzo de 1800 A.A.S.F.: 28-1/2.

1800, repartiéndose en ella ejemplares a todos los asistentes. Después se envió a los profesores de dentro y fuera de la Corte y según iban aprobando se les daba un impreso de dicha circular firmado por el secretario junto con el título correspondiente ⁷⁵.

Esta resolución, enviada a los arquitectos de toda España, fue contestada por varios de ellos, cuya enumeración voy a permitirme hacer aquí por remitirse desde las más diversas ciudades y por la importancia de algunos de estos artistas: José de Armendariz desde Pamplona, León Antón Díez desde Burgos, Fernando Domínguez y Romay desde La Coruña, Fernando González de Lara desde Burgos, Salvador Gozalbez Ros desde Murcia, Antonio Losada desde La Carolina, Diego Ochoa desde Nájera, Melchor Prado y Mariño desde Santiago, José Francisco Rodrigo desde Zaragoza, José Rodríguez Díaz desde La Carraca, y Joaquín Ignacio de Zunzunegui desde Tolosa ⁷⁶.

Aunque todos ellos se mostraron partidarios de la oportunidad de esta circular, que aplaudían, y de su indudable utilidad, algunos de ellos, los más expresivos, aprovecharon la ocasión para dar parte de sus quejas a la Academia. Hay en muchas de estas cartas demasiada hiel, pues se percibe en ellas o de una forma clara, espontánea y abierta o sutilmente entre líneas un gran de resentimiento, extremada desilusión y bastante sensación de fracaso. Se consideraban por sus relaciones y vinculación con este organismo muy controlados por él, mientras que otros arquitectos, que no habían pasado exámenes en la Academia, con mucha menor calidad arquitectónica que ellos, hacían y deshacían a su antojo sin dar cuenta de nada, sin ninguna responsabilidad y siendo contratados abiertamente, permitiéndoseles todo a espaldas de ese control férreo.

Su fracaso individual era en gran medida la historia particular, pero bien elocuente, del gran fracaso general de ese organismo. Eran los arquitectos «menores» en la Comisión de Arquitectura, que con sus diseños para proyectos también «pequeños», remitidos desde los sitios más diversos y distantes del país, daban trabajo a directores y tenientes directores, pero que, al mismo tiempo, les servían quizás de forma servil, pero asimismo interesadamente, de espías en las provincias. No obstan-

⁷⁵ La minuta de la circular se halla en este mismo legajo del A.A.S.F.: 28-1/2. En este mismo legajo se hallan varias relaciones con los nombres de los arquitectos, a quienes se envió la circular de 1800, importantes para conocer los nombres de los arquitectos de la Academia en esta fecha.

⁷⁶ Las contestaciones de tales arquitectos se hallan en este legajo 28-1/2. Algunas de ellas se leyeron en la junta ordinaria del 7 de septiembre de 1800.

te, ellos eran quienes sufrían las correcciones continuas de sus «superiores», los académicos madrileños. Y así, entre queja y queja hicieron llover las denuncias contra sus enemigos, que, también, lo eran de la Academia.

En la junta ordinaria de la Academia del 7 de septiembre de 1800 Isidoro Bosarte leyó las respuestas que habían llegado a su Secretaría, de algunos de estos arquitectos a su circular. Las más expresivas de todas ellas eran las de Diego de Ochoa, Antonio Losada y el del ya anciano Fernando González de Lara. Los tres coincidían en sus mismas quejas: en sus respectivas zonas de trabajo, La Rioja, Sierra Morena y Burgos, se hacían y estaban realizando obras públicas de cierta consideración sin que los proyectos diseñados por maestros de obras, sin ningún título académico, pasaran por el control de la Academia. Ochoa y González de Lara se hallaban sin ninguna ocupación en esos momentos y ya desde hacía algún tiempo.

Losada estaba trabajando en las Reales Poblaciones de Sierra Morena. Decía en su carta, fechada en la Carolina el 28 de julio de 1800, que las circulares de la Academia no habían llegado a la Real y General Contaduría, a cuyo cargo corrían estas obras públicas y particulares. Tres maestros de obras estaban ocupados en esta actividad, de entre los cuales tan sólo él había sido aprobado por ese centro de las Bellas Artes. Los otros dos dirigían muchas más que él, llegándole algunas por pura casualidad y por acuerdo del intendente. Se comprometía personalmente con el estricto cumplimiento de esa circular. Pedía que a los otros maestros de obras se les comunicara las mismas disposiciones, pues sus proyectos eran aprobados por la expresada Contaduría. Denunciaba que habían hecho diseños para un hospicio y un pósito de bastante consideración, aunque innecesarios en la Carolina. Pensaba que tales obras deberían pasar la censura de la Academia, pues el que las viera ejecutadas, se las atribuiría, estando llenas de los mayores errores ⁷⁷.

Fernando González de Lara acusaba recibo de esa circular y se comprometía a cumplirla en el caso de que se le encargara algún proyecto, cosa que veía muy difícil, aunque estuviera en posesión de tres honrosos títulos para hacer obras: académico supernumerario por la arquitectura desde el 26 de julio de 1772, de mérito con fecha del 27 de septiembre de 1777 y el de socio profesor de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, con fecha del 9 de octubre de 1781. Pero

⁷⁷ Carta de Antonio Losada dirigida a Isidoro Bosarte. La Carolina, 28 de Julio de 1800. Pasó la junta ordinaria de la Academia del 3 de Agosto de 1800. A.A.S.F.: Leg.: 28-1/2.

todos estos honores de nada le valían, pues llevaba tres años y medio sin que se le encargara absolutamente nada. Tenían más trabajos quienes no gozaban de ningún mérito, habiendo gran oposición contra la Academia. El remedio a tal situación era la de obligar a los intendentes con el envío de alguna orden superior para que a la hora de encargar los diseños se prefiriera a los de mayor grado. Afirmaba, por último, que como persona de bien era perseguido y despreciado, «puesto a los pies de los caballos, o echado a perros»⁷⁸.

La respuesta de Diego de Ochoa es, además de la más extensa de todas ellas, la más expresiva y elocuente. Envío a la Academia a través de Isidoro Bosarte dos cartas fechadas ambas en Nájera el 18 de agosto de 1800. Pero con ellas remitió también una minuciosa relación de las obras de iglesia y retablos, que se habían delineado y construido de nuevo sin traza aprobada por la Real Academia y sin que las ejecutaran profesores suyos después de la promulgación de las circulares, que obligaban a ello. Comentaba seguidamente que eran todas de mal gusto y opuestas a las reglas de la buena y regular arquitectura descritas por Vitruvio y enseñadas por la Academia, careciendo de propiedad e imitación alguna de la naturaleza⁷⁹.

Ochoa se manifestó de acuerdo con esta circular, comprometiéndose a cumplirla siempre que se le ofreciera ocasión para ello: «Digo siempre que se me ofrezca, porque se me ofrece tan poco o nada en estos tiempos por dos motivos: el primero por falta de caudales, y el segundo porque los Magistrados seculares y los Prelados del Rey, no así seculares como regulares de las ordenes monacales y mendicantes, con poco aprecio a las repetidas y benéficas órdenes de S.M. (que Dios guarde) siempre continúan encargando los proyectos y construcción de las obras públicas a aquellos sujetos de su país, que antes de las Circulares expedidas la solían encargar. La causa que tienen para ello es fácil de averiguar. Esta mala semilla de profesores adocenados, será siempre dificultosa de exterminar. ¿Esta casta, vuelvo a decir, de bastardos, que ellos se intitulan Arquitectos de retablos, o de madera, es la que siempre ha corrompido y corromperá la simple, sencilla, regular y bella arquitectura?. Pero ellos continúan y creo continuarán por más baratos, acabando de llenar los templos de ridículos armatrostes, en lugar de serios y magníficos tabernáculos, sin que nadie les pueda ir la mano. Y de la misma suerte los demás edificios salidos de los templos y capillas, como

⁷⁸ Carta de Fernando González de Lara dirigida a Isidoro Bosarte. Burgos, 12 de Agosto de 1800. A.A.S.F.: Leg.: 28-1/2.

⁷⁹ Cartas de Diego de Ochoa dirigidas a Isidoro Bosarte. Nájera, 18 de Agosto de 1800. A.A.S.F.: Leg.: 28-1/2.

también todos aquellos que pertenecen a la seguridad, comodidad y decoración pública».

El arquitecto se quejaba de que, hacía ya más de diez años, que no le habían encargado ninguna de estas obras. Su última ocupación había sido el proyecto de un puente de piedra sobre el río Urumea, diseñado por orden del Consejo y nombramiento de la Academia, y unas fuentes en la ciudad de San Sebastián. Ninguno de estos trabajos se los habían pagado todavía, estando los planos puestos en limpio de orden de la superioridad en poder del escribano de Nájera. Por este motivo no podía poner los borradores a la «sabia» corrección de la Academia. Terminaba una de las cartas indicando que jamás se podría conseguir el restablecimiento de las Artes del Reino, «y que la Academia no logrará el fin a que tanto anheló de afirmarse el buen gusto y regularidad de los edificios de la nación, si no se anatomiza y extermina esta Peste de las Artes cultas». El encargar a las Academias y a los profesores aprobados, que celasen todos los proyectos y obras, que viesan construirse, era a juicio de Ochoa la única solución posible. Para ello sería necesario, que se les diera facultades y poder para pedir y reclamar a los dueños de tales obras los nombres de los arquitectos aprobados, que estuvieran encargados de su dirección. También se debía registrar, si sus trazas habían sido antes aprobadas por la Academia. De no ser de esta forma deberían denunciarlas, a fin de que este organismo tomara las providencias oportunas.

Los demás arquitectos, que contestaron a esta circular de 1800, eran del mismo parecer. Fernando Domínguez y Romay, y Melchor de Prado y Mariño, establecidos el uno en La Coruña y el otro en Santiago de Compostela, eran testigos del fracaso de la Comisión de arquitectura en Galicia. El primero denunciaba el desorden, que notaba diariamente en la poca observancia de los Estatutos en ese Reino. Infinitos sujetos, sin más conocimiento científico, título y aprobación que su capricho y con la mera práctica material del ejercicio de albañil, cantero o carpintero habían adquirido, se adornaban con el nombre de arquitectos. Tasaban, medían, proyectaban y dirigían edificios sin haber sido aprobados por la Academia, «sin más examen ni censura, que la que les permite su ignorancia y la que igualmente reina en las personas, que los comisionan para estos encargos». De todo ello resultaba a juicio de Romay un auténtico deshonor para la nación al presentar a la vista de los extranjeros las «ridículas y viciosas ideas que resaltan en los edificios proyectados por aquellos». Todo lo cual, perjudicaba, además, a los profesores de mérito, que procuraban a toda costa desempeñar con honor y estimación los deberes de una facultad aprendida desde niños con estudios y fatigas. Pensaba,

así, que, si la Academia no cortaba de raíz este abuso con una providencia seria, nunca lograría éste organismo «el fruto de sus sabias tareas»⁸⁰.

Melchor Prado, académico de mérito de la de San Fernando desde 1796, fue más lacónico en su respuesta. Se comprometía a obedecer tal disposición; pero deseaba «que los cuerpos eclesiásticos y seculares y demás personas autorizadas de este Reino de Galicia diesen el debido cumplimiento a las Reales y benéficas órdenes de S.M.». No obstante, él mismo incurrió, tal vez por desencanto, al incumplimiento de todas estas disposiciones en las obras que en 1804 realizaba para la Catedral de Lugo, siendo denunciado por el canónigo Joaquín Antonio del Camino el 6 de mayo de ese año a la Academia. En este templo catedralicio estaba haciendo tres retablos grandes de madera, un pequeño altar, una caja de órganos, labores de enrejado del coro y una capilla en el claustro para sepultura del Obispo y de los canónigos sin pedir antes permiso a este organismo⁸¹.

La respuesta de Prado al oficio de Bosarte del 1 de agosto de 1804, interesándose por esta actividad silenciosa del arquitecto, es realmente muy significativa. Aceptaba con humildad su culpa; pero al mismo tiempo denunciaba, como había hecho en 1800 Ochoa, una serie de obras, que se habían construido en Galicia sin enviar antes los planos de los proyectos a la Academia y, por lo tanto, sin su aprobación. Se quejaba de que tales requisitos tan sólo se los exigían a él y a Fernando Domínguez Romay, los únicos arquitectos del Reino, que tenían tal título reconocido, mientras que los carpinteros y picapedreros poseían plena libertad para idear, dirigir y tasar toda suerte de edificios. La única solución posible para dar fin a tales abusos, era que la Academia nombrara en cada provincia a un sujeto de confianza para denunciarlos. El miedo a la multa impuesto por ella propiciaría el cumplimiento de las reales órdenes⁸².

León Antón Díez también se quejaba del mismo modo desde Burgos. Indicaba en su carta a Bosarte, que se había servido escribir asimismo a los miembros de la Junta de la Comisión de Arquitectura. Les pedía que tomaran las medidas más convenientes, para que se cumplieran todas

⁸⁰ Carta de Fernando Domínguez y Romay dirigida a Isidoro Bosarte. La Coruña, 13 de Agosto de 1800. A.A.S.F.: Leg.: 28-1/2.

⁸¹ Carta de Melchor de Prado y Mariño dirigida a Isidoro Bosarte. Santiago, 13 de Agosto de 1800. A.A.S.F.: Leg.: 28-1/2.

⁸² Esta documentación se halla en A.A.S.F.: Leg.: 2-32/5. El tema lo traté en mi artículo «Realizaciones arquitectónicas de la segunda mitad del siglo XVIII en los interiores de las catedrales góticas españolas», en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, t. 2. 1989, págs. 223-286.

las reales intenciones. Proponía, además, enviar un oficio al Arzobispo de Burgos, a fin de que previniese a su gobernador la necesidad de que los planos de iglesias y retablos fueran realizados por un maestro arquitecto, teniendo el cuidado de su aprobación por la Real Academia. Antón Díaz ya había intentado ante el ayuntamiento y el juez eclesiástico que estas normas se observasen y cumpliesen, despreciándose su solicitud. Se había dejado, así, a las justicias reales y eclesiásticas en la libertad de encargar las obras públicas, a quien les pareciese o tuviesen «mejores amaños». Se estaban construyendo en esta ciudad iglesias de nueva planta, reparado aras en parte principal, fuentes de mucho costo, retablos y obras de todo tipo sin precedencia de formar planos o diseños y por sujetos, que ningún motivo tenían para titularse maestros ⁸³.

Pero también existían otras dificultades para el cumplimiento de las reales órdenes de la Academia por parte de algunos arquitectos de provincias. José de Armendariz manifestó a Bosarte una de ellas desde Pamplona. En su carta de contestación le indicó que, habiendo comunicado la referida circular a sus jefes, le contestaron que por Ley, acordada en las últimas Cortes del Reino de Navarra, se confirmó su contenido como contrafuero. Así, sus diseños no podrían salir de los límites o leyes de dicho Reino hasta que sus Cortes indicaran lo contrario.

Salvador Gozalbez Ros tenía otro problema distinto en Murcia. En esta ciudad había arquitectos de dos Academias, de la de San Fernando y de la de San Carlos de Valencia. Preguntaba si debía presentar sus borradores a las dos o únicamente a la madrileña por ser tal territorio de Castilla y no de ese Reino ⁸⁴.

La Academia de San Fernando había intentado velar con esta circular de 1800 por su propio decoro y el de sus arquitectos a la hora de juzgar sus proyectos de obras públicas y animarles, además, a que los enviaran sin temores, sin que su honor profesional sufriera ante los juicios de sus diseños por parte de la estricta Comisión de Arquitectura. Pero con las contestaciones de éstos al secretario debió también llegarles al mismo tiempo la confirmación de sus propios temores: todas las medidas dispuestas desde hacía ya muchos años estaban resultando infructuosas en una parte muy notable. De poco valían sus desvelos por proporcionar los instrumentos legislativos y administrativos necesarios para que sus deseos de controlar la calidad de las construcciones de

⁸³ Carta de León Antón Díez dirigida a Bosarte. Burgos, 31 de Agosto de 1800. A.A.S.F.: Leg.: 28-1/2.

⁸⁴ Carta de Salvador Gozalbez Ros dirigida a Bosarte. Murcia, 5 de Agosto de 1800. A.A.S.F.: 28-1/2.

todo el Reino se realizaran con certeza. Las reales ordenes y una férrea disciplina burocrática no eran suficientes. Hacían falta otras muchas cosas, como la cultura adecuada —es verdad—, y también, y quizás especialmente, una voluntad colectiva impuesta sobre todo tipo de intereses particulares, que permitiera ese control. Este era el principal problema de la Academia, por lo demás bastante difícil de conseguir.

